



# LA ESPAÑA MÉDICA,

IBERIA MÉDICA Y CRÓNICA DE LOS HOSPITALES.

PERIÓDICO OFICIAL

DE LA HOSPITALIDAD DOMICILIARIA Y PROVINCIAL DE MADRID, DE LAS ACADEMIAS MÉDICO-QUIRÚRGICA MATRITENSE Y QUIRÚRGICA CESARAUGUSTANA, DEL CUERPO MÉDICO-FORENSE Y DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA DE PROFESORES DE CIENCIAS MÉDICAS.

SE PUBLICA TODOS LOS JUEVES.  
Los suscritores por un año tienen el derecho de señalar el mes en que han de verificar el pago.  
Los números sueltos se venden á DOS rs.

PRECIOS DE SUSCRICION (pago adelantado).		
MADRID.	PROVINCIAS.	ESTRANJERO.
Un trimestre . . . 12 reales.	Un trimestre . . . 15 reales.	Un año . . . 80 reales.
Un semestre . . . 24	Un semestre . . . 30	AMERICA. FILIPINAS.
Un año . . . 48	Un año . . . 60	100 169

Se suscribe en Madrid en la Redaccion, calle de Jardines, 20, 3.ª de la izq., y en la libreria de Bailly-Bailliere, y C. Moro y Compañía. En provincias en casa de los corresponsales ó por carta á la redaccion.

## SECCION PROFESIONAL.

### LA ESPAÑA MÉDICA.

#### Reuniones de la prensa médica.

Brotan los proyectos de arreglos profesionales del seno de las clases con una profusion tan pasmosa como digna de fijar la atencion por su variedad y antagonismo sorprendente: cada hombre piensa á su manera; cada pensamiento es absoluto, aislado y de especial fisonomía, como sus autores mismos: puntos hay de contacto entre algunos, que los aproximan mucho menos que los infinitos que les separan; y cuidado que la materia es la misma, las necesidades que les hacen ver la luz son idénticas, por lo general; y no obstante, son tan múltiples, tan diversos los medios escogitados para remediar el actual estado de cosas; y es que tan poco satisfechos se hallan los profesores de partido de lo presente, que juzgan mejor cualquier otro derrotero hácia el porvenir: pero conviene advertirles que menester es pensarlo muy despacio, y que, por muy casados que estén con sus opiniones, siempre merecen atencion las de los demás, por disparatadas que parezcan, toda vez que, cuando menos, dan á entender dos cosas: que la cuestion tiene en su misma dificultad muchos lados por donde ser vista, y que, cualquiera que sea el pensamiento dominante, será muy difícil que salga á gusto de todos.

Esta variedad de opiniones, colocadas

entre las causas de los proyectos y los fines á que tienden, no reina solo en los profesores de partido; existe entre los diferentes periódicos médicos, y hace por tanto muy difícil una completa y franca inteligencia; porque el hombre no puede abjurar de sus principios, no puede renunciar fácilmente á sus antecedentes, y rara vez encuentra en el opuesto campo razones de tal peso que por ellas conozca el error en que estaba y la conveniencia de un plan distinto ú opuesto al suyo propio. No obstante esto, fuerza es confesar que el deseo de acierto á todos anima, y que aspirando al bien, hay que respetar siempre la razon agena por la duda misma de que tal vez la propia sea la equivocada.

Por tales razones nada hemos manifestado desde que la mayoría de la comision elegida al efecto abrazó el proyecto que el Sr. Cuesta tiene tan minuciosamente meditado años hace, presentándole solo con levisimas modificaciones; y consecuentes ahora con nuestras opiniones y con lo que tenemos manifestado meses hace acerca del mismo, con sentimiento hemos tenido que formar en minoría en aquella comision, juzgando posible otro plan que, atendiendo perfectamente á los intereses sanitarios comunes y á la asistencia de las poblaciones, permita al profesor más libertad en su esfera de accion, y choque menos de frente con la enorme fuerza de la costumbre y de la conveniencia comun, amoldándose á los preceptos legales existentes, y con justa recompensa á los antecedentes y servicios de las clases médicas.

#### Otro proyecto.

Sr. Director de LA ESPAÑA MÉDICA:

Muy señor mio: Todos los dias se leen proyectos de profesores que ansian el bien de la desvalida clase facultativa. Parece, á primera vista, que ya no queda nada por decir, y este ha sido el motivo de que yo permaneciese silencioso aguardando la realizacion de aquel que fuese más aceptable á la generalidad de mis hermanos de profesion.

Instado por varios de ellos para que manifieste en este asunto mi opinion, espondré mis pobres ideas, las que, ora se tengan por laudables, ora por escéntricas y disparatadas, son nacidas de un corazon que solo anhela la fraternidad.

La mayor parte de mis comprofesores propenden por la nivelacion. ¿Sabemos lo que pedimos?... Si los médicos y cirujanos nos pinchamos con las espinas que producen las dos ciencias aisladas, ¿á qué fin ese prurito por reunir las? ¿Es que aspiramos á ser cirujanos *cataplasmeros* y médicos *empíricos*? ¿Es sed de oro? ¿Es el torrente de la moda? ¿O es querer que nos suceda como á la rana que se reventó por demasiado hincharse?... No lo entiendo. Se me dirá: hay talentos privilegiados que pueden abrazar la medicina y cirugía, y si preciso fuera, un púlpito en cada dedo: no me opongo á que estos se nivelen. Pero apetecer que de la noche á la mañana todos calcemos coturno, es pedir peras al olmo. Se cuenta que el pavo real le pidió á Júpiter los modulados trinos del

ruiñeñor. El dios le respondió:—Conténtate con tus plumas.

No se crea, por lo que llevo manifestado, que si me dan la vaquilla no acuda con la soguilla, como dice el refrán; y tal vez sea yo como aquel médico que escribía en contra del purgante de Le Roy, y era su habitual desayuno. Esto consistirá en la consistente consistencia de la consistidura; en que el hombre conoce lo mejor y escoje lo peor, ó en que, como decía un loco citado por Mata, en su *Medicina legal*, —ni lo son todos los que están en las gaviás, ni están en las gaviás todos los que lo son.

Ahora que, por la misericordia de Dios, no me hallo en ese caso, ó al menos me encuentro en un lucido intervalo, desearia lo siguiente:

1.º Todos los médicos y cirujanos, ya sea de los que reúnen las dos facultades, ya de los llamados puros, continuarán inamovibles en los pueblos en que en la actualidad residieren, disfrutando las mismas dotaciones, con la sola diferencia de que no sean utópicos ó mezquinos los derechos por beneficencia, y que en el pueblo matriz les sea gratis el alquiler de la casa, haciéndoles libres de toda clase de contribucion (1).

2.º Ningun pueblo que en el día tuviese médico-cirujano podrá anunciar la vacante para facultativos por separado, ni en los que visitaren médico y cirujano podrán admitir profesor que ejerza las dos facultades.

3.º Todo facultativo que aspire á nivelarse, lo hará precisamente por todo el año 1865, estudiando en su misma casa, ó donde le parezca, si bien con la obligacion de asistir como oyente á las cátedras y clínica de cirugía ó medicina por el término de treinta dias en la universidad que gusten, sufriendo un ligero exámen que acredite su aplicacion, en el mes de diciembre.

4.º Los médico-cirujanos serán siempre preferidos á los médicos que se nivelen, estos á los cirujanos, y últimamente los profesores puros; atendiendo en todos

(1) Los partidos que en el día fueron abiertos deberán cerrarse, concluidas que sean las contrataciones de los profesores con el vecino, y las dotaciones, pagadas con religiosidad por los ayuntamientos, las fijarán en este caso prudentemente tres facultativos del pueblo más inmediato. He visto razones en pró y en contra respecto de partidos cerrados y abiertos, y opino de este modo porque de todo he probado.

á sus méritos años de práctica y grados académicos.

5.º Los profesores recién salidos de la escuela deberán, por seis años consecutivos, ejercer en pueblos ó poblaciones pequeñas.

6.º Se concederá á todos los profesores de partido, una vez al año, de quince á veinte dias de descanso en tiempos que las enfermedades no fueren contagiosas.

7.º Todos llevarán por máxima en su práctica el *quod tibi non*.....

8.º Los envidiosos, fanfarrones, orgullosos y Judas de la clase, serán castigados cuando faltaren en la cosa más mínima con sus compañeros, la primera vez con publicar sus nombres, y la segunda con horadarles el título.

Si mi proyecto, lector amado, te pareciere estrambótico, ponle cintas; es un proyecto más, y ya van mil. Tiene mucho que enmendar, ya lo sé; pero corregido que sea deja contentos á todos.

¿Eres médico-cirujano? Tú eres el preferido, con razon y justicia, en oposiciones, baños, hospitales, manicomios y destinos propios de la profesion. ¿Eres novel? Prueba antes el amargo pan de los pueblos.

¿Eres puro y quieres nivelarte? Enhorabuena: un año te se da de tiempo, estudiando en tu casa, si gustas, y sin más gastos que un mes ó dos en la corte, Barcelona, etc., y los derechos de reválida y matrícula.

¿No tienes tu cabeza para nuevos estudios; careces de recursos, ó tu numerosa familia te lo impide? Quietecito en el pueblo en que residas, que ni pueblos ni profesores han de hacerte daño alguno mientras vivieres.

¿Eres bueno? En cada profesor tendrás un hermano.

¿Eres malo? ¡Fuera el título! ¡No eres facultativo!!

Cosueda, 29 de agosto de 1862.

M. Ester.

## SECCION CIENTÍFICA.

### TOCOLOGIA.

#### Reflexiones sobre el embarazo estrauterino.

#### (Conclusion.)

Mas la primera observacion que con este estado me ocurrió fué esta. Es uterino, es

natural este embarazo? Yo, lo digo con toda verdad, atendiendo solo al estado del cuello uterino, que en la época de la gestacion en que se halla mas elevado, se veia á la simple vista á la entrada de la vulva, ya que e cuerpo de la matriz no daba señal alguna de hallarse ocupada su cabidad, pensé desde luego en un embarazo estrauterino. Y no me equivoqué, pues de dia en dia, y observando atenta y frecuentemente á la enferma, se evidenció que tal era el estado en que se encontraba.

Pero de pronto mis indicaciones se dirigieron á combatir, en cuanto fuera posible, un dolor que desde luego supuse causado por la presencia y desarrollo del feto en una cabidad y entre unos órganos en que era, por decir asi, estraña ó mas bien una profanacion. Algunas aplicaciones de sanguijuelas, apósitos, embrocaciones, calmantes, emolientes etc. etc., sirvieron, sino para extinguir del todo, puesto que esto no podia ser no apartando la causa, para mitigar muy considerablemente al menos tan molesto dolor, y á combatir con método y con perseverancia con el único antitípico racional y seguro que conozco, que es el sulfato de quinina, la fiebre intermitente; en lo que tambien logré mucho mas de lo que hasta entonces se habia podido lograr, si bien no fué completamente estinguida tan revelde fiebre hasta algunos meses despues del término natural del embarazo.

Hacia el término del octavo ó entrada del noveno mes del embarazo, la paciente sintió varias molestias y dolores propios del parto; mas como yo me habia propuesto no recurrir á ningun proceder operatorio á no indicarlo y exigirlo imperiosamente las circunstancias, me limité á esperar, auxiliando solo á la paciente con algunos antiespasmódicos y ligeros calmantes.

Al cabo de treinta y tantas ó cuarenta horas los dolores, que nunca llegaron á tener un caracter marcadamente espulivos, se fueron calmando, hasta desaparecer del todo poco despues; pero antes que esto tuviera lugar, se presentó una diarrea de caracter seroso, de un olor particular y que parecia como que recordaba el olor de las aguas de amnios. Esta diarrea duró seis ú ocho dias, y yo creí prudente no apresurarme á cohibirla, limitándome por lo tanto al uso de algun mucilaginoso etc.

Al llegar aqui la enferma quedó en un estado de abatimiento moral bastante marcado; pero que fué desapareciendo poco á poco, hasta llegar á recobrar su natural jovialidad. El vientre despues de la diarrea disminuyó bastante de volumen; los movimientos del feto, bien distintos y perceptibles hasta aqui, se fueron apagando hasta extinguir-

se del todo al cabo de unos días y las intermitentes desaparecieron del todo, y habiendo entrado la joven en el pleno goce de todas sus funciones naturales, volvió á hacerse embarazada al cabo de un año; tuvo una gestación y un parto felices y crió gordo y robusto á su hijo. En los años sucesivos tuvo hasta tres hijos, y los partos fueron felices y crió á todos sus hijos. Posteriormente no he vuelto á saber nada de esta joven.

Trazada así á grandes rasgos la historia de la primera observación de preñez extrauterina, paso á esponer con la misma brevedad la segunda.

Hace poco mas de un año fui avisado para ver á una enferma, y como por el modo como se me comunicó el aviso sospechase algun misterio, fui prevenido. En un cuarto bajo de una de las calles mas céntricas de Madrid, encontré á una joven de 21 años que se revolcaba y retorcia en una cama como una culebra. Su fisonomía estaba sumamente contraída y alterada, tenia todos los signos de grandes sufrimientos físicos; pero mas marcadamente aun los de un profundo pesar.

Al verme esta joven me dijo: saqueme V. de este estado ó que me muera al instante. Estas frases, el estado de profundo pesar que expresaba su semblante, y la forma sui géneris con que estaba asistida, acrecentaron de tal modo las sospechas que yo llevé á su lado, que ya, para mí, era casi una realidad que allí era yo llamado para resolver una de esas gravísimas cuestiones que con tanta frecuencia comprometen la reputación de un médico, y á veces, hasta su persona, y de las que no se saca ni aun provecho material.

Prevenido yo ya de este modo, al dirigirme interrogando á la enferma sobre la causa ó causas que la habian conducido al estado en que se encontraba, lo hice en términos que la escusasen de todo miramiento de recelo y temor; mas ella, á pesar de estar bajo la influencia de un dolor tan cruel y tan vehemente en todo el trayecto del colon ascendente, que la obligaba á agitarse del modo espresado; á pesar tambien de que en toda la region inguinal é iliaca izquierda se distinguia á simple vista un tumor del volumen de un melon de cuatro á cinco libras, y de que al quererlo yo explorar por el tacto se fingia no poder soportar la aproximación de los dedos; y á pesar, en fin, de que todos estos datos y circunstancias me evidenciaron lo que habia sospechado desde antes de salir de mi casa; que se trataba de un embarazo clandestino y que se habia usado algun abortivo para deshacerse de él; la paciente solo exigia que se la auxiliara en el sentido de calmarla sus sufrimientos, pero sin dejar de negar el estado en que se encontraba.

Las circunstancias eran apremiantes y difíciles; y en su virtud me ocupé exclusivamente por el pronto de calmar los horribles padecimientos de la enferma, que logré con sanguijuelas, algunos calmantes, baños generales etc.

En este estado, y perseverando la enferma en la negativa del caso en que se encontraba, creí la obligaria á tener toda la ingenuidad y confianza que á su posición convenia, diciéndola que ya nada tenia que hacer á su lado, puesto que los dolores habian desaparecido, y seguia en el perjudicial empeño de negar su verdadera posición.

Dos días de discusión me costó el poder lograr la franca y verídica declaración siguiente:

Hace ocho años, me dijo por fin, que hallándome en Lisboa, tuve relaciones con un hombre. Me faltó la menstruación y me sentí atacada de varias indisposiciones, flujo blanco entre ellas. Me visitaron diversos médicos, y por último me estuvo tratando uno que era inglés por espacio de tres ó cuatro meses. Al cabo de cinco ó seis meses la menstruación se volvió á presentar, y aunque yo observaba algo elevado el bajo vientre y cierto peso y aun estorbo en la misma parte, como no me produgese ninguna incomodidad de otra especie, lo abandoné y nada hice.

Me separé del hombre con quien vivia y hace un año volví á reunirme con él; sospecho que estoy embarazada, aunque reglo con regularidad, y como quiera que me sea imprescindible ponerme en marcha para los Estados Unidos, y reunirme allí con mi familia, he tomado una medicina que me han dado con el objeto de abortar. No se que cosa sea lo que he tomado; el efecto V. lo ha visto.

Oida esta esplicita y sincera declaración, puse en práctica todos los medios de exploración á propósito para adquirir un positivo conocimiento, en cuanto fuera posible, del estado en que la paciente se hallaba, dando por resultado todas las exploraciones, el evidenciar el completo estado de vacuidad de la matriz y el diagnóstico cierto de un quiste fetal desarrollado en la fosa iliaca izquierda; que el feto habia muerto entre el cuarto y quinto mes y que databa su origen de hacia ocho años, ó sea desde la época en que, en Lisboa, habian asistido á la enferma varios médicos; siendo de advertir que así en esta joven como en la del caso anterior, no existia la coloración violacea de la vulva, á cuyo signo tanta importancia dá el Sr. Lesouef para el diagnóstico del embarazo extrauterino.

Si difícil y embarazosa era mi posición antes de que la enferma me confiase su estado; no era menos comprometida al ser poseedor

del conocimiento del verdadero estado en que se hallaba. Sin embargo, como yo soy de opinion de que en todos los casos de preñez extrauterina nada debe hacerse cuando el producto de la concepción se encuentra bien alojado y ha adquirido, por decirlo así, derecho de domicilio en una region cualquiera de la cavidad abdominal, sin comprometer en gran manera el ejercicio de una función orgánica importante, así como en las circunstancias opuestas creo que nada debe dejarse de hacer; despues que fui dueño de la confianza de la enferma, me fué bastante fácil ponerla en posesión de la tranquilidad de espíritu que es indispensable para que los buenos consejos de un médico que, en casos tales, es sin disputa el mejor amigo, y hasta un buen padre, produjeran en ella el efecto que yo deseaba, á fin de que diera crédito á cuanto yo propusiese que en resumen se comprendia: en que en ninguna época de su vida hiciese nada absolutamente para desembarazarse del tumor que llevaba en el vientre, porque si bien era indudable que tenia origen en una concepción estraviada, no habia posibilidad ninguna de hacerle salir sin comprometer su existencia, y ni aun la convenia que tal sucediese: que con él viviera, además de los ocho años trascurridos, cuarenta ó cincuenta acaso; y que en cualquier época y circunstancias que se hallase y llegase á sentir alguna gran molestia en el tumor ó cualquier otra parte del vientre, que avisase inmediatamente á un médico, y sin miramiento alguno, le declarase su estado y cuanto hasta entonces hubiese ocurrido. Y con estas y otras advertencias, dirigidas al mismo fin, se puso en marcha, y me escribió algunos meses despues desde la Habana diciéndome que seguia sin novedad en el pleno goce de su habitual buena salud.

Antes de salir esta joven de Madrid pude convencerla de la conveniencia de que la vieran otros facultativos, y se celebraron dos juntas, y aun segun estraoficialmente he sabido, creo que hasta la homeopatía echó allí su cuarto á espadas; por lo que supongo que, siendo cierta la presentación al lado de esta joven de un homeópata, la administraria los glóbulos de *semina testicularum*? pues siendo esta sustancia la única que goza la propiedad de producir tales estados patológicos, ella misma debe curarlos, sin que aqui pueda errarse el golpe.

Muy breve voy á ser tambien en la espesición de aquellos puntos en que encuentro falta de conformidad entre los prácticos modernos franceses y en aquellos en que, asimismo la opinion que yo tengo formada respecto al proceder en los casos de preñez extrauterina, diagnóstico de esta etc. difiere de todos aquellos.

No es tan cierto como asegura el Sr. Dubois sea muy difícil en todos los casos distinguir la preñez estraúterina de los tumores ováricos, y lo es mucho menos aun la opinion de que en uno y en otro caso la intervencion del cirujano sea siempre peligrosa; ni está bien probado tampoco que la operacion cesárea vaginal sea la sola conveniente en tales casos.

El diagnóstico de la preñez estraúterina sobre todo abdominal, si bien puede ofrecer dudas y aun insuperables dificultades hasta el segundo, tercero y tal vez, cuarto mes, desde esta época, examinando bien los conmemorativos, y apreciando con el debido cuidado el estado de la paciente, será muy rara la vez que no pueda llegarse á su exacto conocimiento; y no será menos raro aun el caso en que la causa de tan grave y trascendental estravío de la naturaleza, no la hallemos en un susto ó en un fuerte terror esperimentado en el acto de la cópula ó muy poco despues. Esta fué la única causa, apreciable al menos, que en mis dos observaciones dió lugar al embarazo estraúterino; y como observadores de tanto crédito en el asunto como Astruc (1) Deceimeris y otros, sean de esta misma opinion, y los primeros que indicaron tales causas, fundados en que sus observaciones les habian hecho fijar la atencion en ello por lo frecuentes que estos embarazos son en las solteras y viudas, respecto á lo raros que son en las casadas, quiero hacer fijar en ello la atencion de los prácticos españoles, porque este precioso dato, por sí solo, puede bastar para alejar dudas.

No necesito detenerme á hacer ver la ligereza con que un hombre de tanto valer como el Sr. Dubois, condena de un modo absoluto la intervencion del cirujano en los casos de preñez estraúterina, pues basta fijar la atencion en que nada hay mas grave ni fatal que la muerte, y de que esta tiene lugar casi siempre en los casos de rotura de un quiste fetal, para comprender la imprescindible obligacion de la cirugia en buscar medios, sean de la naturaleza que quieran, para ya que no sea posible salvar la vida del feto, conservar en algunos casos la de la madre; y esto es indudable puede lograrse recurriendo, no solo á la operacion cesárea vaginal, única que el eminente tocólogo se atreve á admitir en rarísimos casos, sino á la operacion cesárea abdominal, que mas fácil de practicar que aquella, acaso el tiempo llegue á acreditar la acompañan tambien, sino menos peligros, que al menos tampoco escedan á los de aquella.

Y por lo objetado á la opinion del Sr. Dubois, se pone bien en evidencia lo poco atendible de la opinion de Gerdy y de Danyau

(1) Astruc. *Malad. des femmes* t. 4, p. 233.

que dicen: que si una mujer se vé amenazada de la rotura de un quiste fetal, vale mas que se muera que matarla; porque efectivamente, si las cosas pasasen asi, si el cirujano no llevase en el corte de su bisturí ni la mas remota esperanza de poder salvar á un ser desgraciado de la muerte, y solo por alucinacion ó gana de hacer algo, pasase á ejecutar una operacion gravísima, no hay duda que estos prácticos habrian pronunciado una frase loable y digna. Mas, es esto asi? Lo mismo se ha venido diciendo de la ovariectomía y de otras operaciones que hoy se practican con éxito. En este como en tantos otros casos en los que por desgracia la medicina encuentra á su paso grandes escollos, creo yo debe tenerse siempre á la vista este precepto del sabio de Cos. *Remedius melius anceps, quan nullum.*

El autor del folleto de que nos habla el *Journal*, folleto que yo no he podido leer hasta ahora, aconseja, segun aquel periódico, hacer perecer el feto para librar á la madre; y esto, dicho tal cual se lee en el *Journal*, parece ser un precepto que con solo proponerse su realizacion se logra en el acto. Pero, se quiere saber con claridad las dificultades que esto presenta? pues figese bien la atencion en lo sucedido en mi primer caso historiado, y allí se verá que siendo, en mi opinion al menos, mucho mas á propósito que los medios aconsejados por el Sr. Lesouef, para llegar á aquel resultado, los horribles espasmos iniciales de las intermitentes, espasmos que, como queda consignado, llegaron á durar hasta tres y cuatro horas, no alteraron en nada el curso ordinario del desarrollo fetal, sin embargo. Y por otra parte, aun en el supuesto de que la muerte del feto fuera una cosa facilísima de lograr, sin perjudicar á la madre, se alcanza con esto á la seguridad de que en lo sucesivo no llegue el quiste á calentarse y dar el mismo resultado que se quiso evitar con aquel proceder? Bien que, cuando los graves y multiplicados padecimientos de la mujer se vea que comprometen su existencia, se procure la muerte del feto por los medios aconsejados por el Sr. Lesouef, como capaces de proporcionar una tregua y aun el enquistamiento indefinido del feto; pero cuando la mujer no sufre mas que ligeras molestias, cuando á pesar de la certeza de un embarazo estraúterino, no hay nada que indique la rotura del quiste, ó cualquiera otro suceso grave, el proceder del médico debe limitarse á la atenta y prudente espectacion.

Pero cuando uno se ha convencido de que la intervencion de la cirugia es indispensable, debe, como con razon dice el Sr. Lesouef, deponerse todo temor, y sin mas miramiento que el de la voz de su propia conciencia, único juez en tales casos, procederse á la abertura del quiste y extraccion del feto, ya por la vagina, si aqui forma salida el tumor, lo cual yo no he visto, aunque lo he procurado en los casos historiadados, ya por el hipogastrio, que, valga por lo que valga, debo decir que me parece no es mucho mas grave que la operacion cesárea vaginal, y que tiene sobre esta la ventaja de operarse con mas seguridad y bajo la confianza de extraer mas fácil y completamente todos los productos de la concepcion, evitando asi las desagradables consecuencias que son consiguientes á su presencia en la cavidad peritoneal. No debe por esto desecharse la opinion del Sr. Lesouef sobre la preferencia del proceder vaginal, si, como dice este autor, puede llegarse á la esperanza, y mejor aun si hay completa seguridad, de no herir el peritoneo.

Yo, en presencia de un caso de esta naturaleza, antes de decidirme á hacer uso del bisturí, ya por la vagina ya por el abdomen; creo debe meditarse mucho sobre las circunstancias y condiciones del tumor, volumen, posicion etc. y si el peligro de herir un vaso importante ó de que el quiste pueda derramarse en la cavidad del peritoneo etc. no lo contraindican, recurrir, con preferencia á cualquiera otro medio, á la abertura del quiste por medio del cauterio, potencial sobre todo.

Mas como mi objeto no es otro que el de esponer los hechos al juicio y apreciacion de los prácticos españoles, tal como han ocurrido, para que, comparados con los observados por los médicos franceses, puedan juzgar con conocimiento de causa sobre el mas conveniente proceder en tales casos, me parece escusado pasar mas adelante.

Robustiano Torres.

#### HIGIENE PUBLICA.

Ensayo de Estadística médica de la ciudad de Vitoria, en el quinquenio de 1857 á 1861, por G. ROURE, LICENCIADO EN MEDICINA Y CIRUGIA, CIRUJANO TITULAR DE DICHA CIUDAD, SOCIO CORRESPONSAL DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE ZARAGOZA, DE LA MÉDICO-QUIRÚRGICA DE MADRID, DE NUMERO DE LA GENERAL DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA, DE LA SOCIEDAD PATRIÓTICA DE LA MISMA, VOCAL FACULTATIVO Y SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL DE SANIDAD DE ALAVA, ETC.

(Continuacion.)

#### III.

En los cuadros que anteceden van espuestos con la mayor exactitud posible todos los hechos relativos al movimiento y manera de vivir de la poblacion durante el quinquenio que forma el objeto de mis investigaciones. Los resultados que en ellos se estampan me



parecen bajo muchos aspectos dignos de llamar la atención, y exigen un análisis detenido que, al paso que revele en lo posible sus causas, dé algunas ideas acerca de las reformas y mejoras que exija el interesante ramo de sanidad. Tal juzgo el objeto final de mi trabajo, que procuraré desempeñar ayudando al elocuente lenguaje de los números, donde implícitamente se contienen todas las nociones y consejos que puede dar la estadística con los razonamientos a que alcance mi limitado criterio.

Empezando por el exámen del censo de población en la época en que principia la recolección de datos, vemos que en mayo de 1857 existían en ella 15569 individuos de los que 8065 correspondían al sexo masculino y 7504 al femenino. Choca desde luego la desproporción de los sexos en un sentido que no es el general; pero con solo reflexionar que la población móvil constituida por la guarnición y los transeúntes abunda mucho más en varones, se hallará la causa de semejante fenómeno. Deducidos los guarismos pertenecientes á esta para el cálculo aproximado de la población fija de la ciudad, hallaremos que esta era en 1857 de 6595 varones y 7491 hembras que suman 14086 individuos.

Comparemos ahora estos datos con los que suministra el censo de 1861, para ver la diferencia que existe entre ambas épocas.

El censo de 1861 arroja un total de 15716 individuos, de ellos 7988 varones y 7728 hembras; de modo que con respecto á 1857 aparece aumentada la población en 107. Si haciendo la misma deducción que para la primera época, se trata de averiguar el guarismo aproximado de la población fija, tendremos representada esta por 6508 varones y 7645 hembras, que suman 14153 habitantes; lo cual reduce la diferencia entre ambos años á 76. La desproporción de los sexos aparece aumentada en el último censo, en que figuran 1137 hembras más que varones, al paso que en el primero solo había una diferencia de 896. Para explicar este resultado conviene tener en cuenta que el primero de los censos citados se hizo en el mes de mayo, época en que abiertos los establecimientos de instrucción pública ingresaron en él muchos individuos de fuera de la ciudad, mientras el del año 60 ó 61 se llevó á cabo en las fiestas de Navidad, y cuando á consecuencia de ellas existía menor número de transeúntes. Hay también que advertir que entre estos se comprenden, además de las tropas de la guarnición, muchos más hombres que mujeres, y que por consiguiente al deducirlos de la suma general, han de resultar naturalmente más hembras en el cálculo de la población fija. El aumento que notamos á pesar de todo en el vecindario al examinar al censo último, no

tienen, como se vera despues, esplicacion en el movimiento del mismo, y hay por lo tanto que atribuirlo á elementos de fuera, pues reducido á crecer con los nacimientos efectuados durante el quinquenio, no hubiese podido obtener este resultado, segun los datos que luego se analizarán.

De los 15716 individuos existentes en 1861, vemos en el cuadro núm. 2 que hay 9045 solteros, 5552 casados y 1119 viudos, lo cual da una proporción correlativa de 57, 35 y 7 por ciento. Las parciales de los sexos son: para el masculino 62, 34 y 3, y para el femenino de 52 2/3, 36 y 10.

En el año 57 estas mismas proporciones eran del modo siguiente:

<i>Totales.</i>	
Solte os. . . . .	58 p. 100
Casados. . . . .	34 2/3 parciales
Viudos.. . . .	6 3/4
<i>Sexo masculino.</i>	
Solteros. . . . .	62 2/3
Casados. . . . .	35
Viudos.. . . .	4
<i>Femenino.</i>	
Solteras. . . . .	53 6/7
Casadas. . . . .	36 1/2
Viudas.. . . .	9

Se vé, pues, por estos datos comparativos que la diferencia en las relaciones de los diversos estados es poco apreciable en ambas épocas.

Dejando el exámen del cuadro de las edades para más adelante, y aplazando el de las profesiones para lugar más oportuno, voy á ocuparme en averiguar el número de nacimientos ocurridos durante el quinquenio.

Dos mil seiscientos veinte y seis es el guarismo total que consta en el cuadro núm. 5. En él se hallan incluídas también las criaturas que vinieron muertas al mundo ó fallecieron al poco tiempo de haber sido dadas á luz; pues aunque las primeras no deban en rigor considerarse como nacidas, hay que contar con ellas para el cálculo que nos proponemos. De la suma espresada hay 1314 varones y 1312 hembras, existiendo como una casi igualdad entre ambos sexos. El año 1860 es el que figura por más escaso número de nacimientos, al paso que en el 61 está el mayor de ellos; pero la diferencia es solo de 24 entre el maximum y minimum del quinquenio, hallándose el término medio para cada uno de los años en 525.

He dispuesto el cuadro á que me refiero de modo que nos pusiera á la vista las diferencias de producción en cada uno de los meses del año, por ser este punto que no carece de interés en el estudio de la biología. Segun los totales estampados al pie del mismo resultan mas abundantes en nacimientos los de mar-

zo, febrero y diciembre; mientras los que ofrecen menos son junio, julio y agosto; de manera que segun estos datos pueden considerarse como meses más favorables á la concepción los de marzo hasta junio, y como los menos fecundos los de setiembre, octubre y noviembre.

Juzgando que el término medio de mujeres casadas ha sido en el quinquenio de 2753, deducese que á cada una de ellas corresponden 0,95 de nacidos, lo cual se nos figura una proporción bastante exigua.

Yendo á buscar en el cuadro núm. 18 el número de criaturas que han nacido muertas ó sin condiciones de vida, veremos ser de 111, ó sea una de cada 23,095.

El total de matrimonios verificados en los cinco años es de 586, correspondiendo á los tres últimos los mayores guarismos, y habiendo una diferencia de 30 entre el maximum 131 del año 1860 y el minimum 101 del 1858. El término medio en cada año está representado por 117.

Si para averiguar el número proporcional de matrimonios buscamos en 15643 el término medio de habitantes durante el quinquenio, tendremos que aquel es de uno por cada 119 de estos al año, y reduciendo á 4333 el de los sujetos núbiles, segun las tablas de las edades, el resultado será de uno por cada 33. Aplicando á cada sexo el cálculo anterior, hallaremos que en un año ha habido un matrimonio por cada 44 hombres y cada 43 mujeres.

El aumento relativamente considerable que los matrimonios han tenido en los años 60 y 61 no tiene suficiente esplicacion por el escaso de habitantes que ha habido en la ciudad, y debe atribuirse con más fundamento á las mejores condiciones en que el fomento de trabajo y el desarrollo de las obras públicas han colocado durante esta época á las clases inferiores, procurándoles un bienestar suficiente para atender á las necesidades de la familia. Luego veremos que estas mismas circunstancias coinciden con un indudable mejoramiento moral, al que sin embargo parece debían haberse opuesto otras que mencionaremos.

De los 586 matrimonios, 123 se han verificado entre individuos de diverso estado anterior, habiendo solo que notar aquí que la inmensa mayoría ha sido de solteras con viudos, lo cual tiene su esplicacion en las diversas condiciones sociales de ambos sexos y la mayor facilidad con que los hombres varían de estado.

IV.

Los cuadros 11 y 12 se refieren al número y naturaleza de los padecimientos sufridos por los habitantes de la población, y consti-

tuyen la verdadera estadística médica en el más estricto sentido de la palabra. Formado el primero con arreglo á los datos recogidos en la municipalidad, carece de todas las condiciones necesarias para deducir de él noticias y consecuencias de algun interés. Como no me ha sido dable procurarme los detalles que en rigor debieran constituir un cuadro estadístico de este género, ni me sea por otra parte posible formar con mis noticias particulares un cálculo aproximado sobre el verdadero número de enfermos asistidos en los dos últimos años del quinquenio, tendré que contentarme con lo que de mala gana ofrezco en este trabajo con tan poca satisfacción y confianza. El solo dato algo exacto que en el cuadro nos es dado recojer, es el número de enfermos existente en fin de cada mes y la proporción entre los diversos del año. Dedúcese de los guarismos anotados que en 1860 los de junio y julio son los que dan mayor número de enfermos, y en 1861 los de agosto, setiembre y marzo, observándose constantemente en noviembre y diciembre una disminución notable en las dolencias.

Ahora, si prescindiendo de las faltas indicadas, queremos averiguar cuál es la relación entre los enfermos asistidos á domicilio y los habitantes, hallaremos ser de 1 por cada 95; mas si agregamos para este cálculo las sumas de los enfermos que en los dos últimos años han sido asistidos en los hospitales, tendremos una razón de 1 por 57.

Imposible como es de apreciar la relación entre ambos sexos, puesto que en los formularios oficiales consta el de los niños, me contentaré con esponer la frecuencia relativa de los males de esta primera edad, dato de que hemos de sacar despues mucho partido al hacer reflexiones sobre las causas de muerte, y que, unido al conocimiento que antes hemos echado de menos, podria sujerir otras de grande interés.

La suma de niños enfermos en fin de cada mes, que constituyen el 13 por 100 de los asistidos en sus casas, si buscamos la proporción con el total, incluso los de los hospitales, nos vendrá á resultar 1 niño por cada 8 enfermos; finalmente, poniendo en relación el número de dolencias con el de individuos de las respectivas edades que existian en dicha época en la población, tendremos que en cada uno de los años citados ha habido, por término medio, 1 enfermo por 7 individuos de menos de 10 años, en 1860; 1 por 8 de la misma edad en 1861; 1 de cada 4, de más de 10 años, en el primero, y 1 por cada 4 1/2 en el segundo.

Concretándonos á los enfermos asistidos en los hospitales, vemos que componen un total de 6,539 en los cinco años, lo que dá un término medio de 1,307 para cada uno de ellos.

Si comparamos este guarismo con los que resultan en el estado anterior, se vendrá á deducir que la relación de los acogidos en los hospitales con los asistidos en sus casas ha sido en 1860 y 1861 de 6 por 10. Al hospital civil corresponden en el quinquenio 5,429 enfermos y al militar 3,060, resultando para el primero un término medio anual de 696 y para el segundo de 612.

A primera vista pudiera chocar que este último establecimiento ofrezca una suma de dolientes poco inferior á la del hospital civil, atendiendo á la relativamente escasa población de donde aquellos proceden. Pero es necesario tener en cuenta que no solo son asistidos en él y sin distinción alguna todos los enfermos de las clases de tropa de la guarnición, sino que por muy ligeras que sean sus dolencias acuden allí en busca del remedio, mientras los habitantes de la ciudad solo ingresan en el hospital obligados por la gravedad de sus males y la falta de recursos para ser curados en sus casas.

Veamos ahora cuál ha sido por término medio la relación entre los enfermos de estas distintas clases con el total de individuos pertenecientes á ellas. Admitiendo como tal para la población en el quinquenio 15,642 habitantes, y deduciendo de este número 1,320 que se calculan de población militar, quedan 14,422 para nuestro cálculo, y nos resultan por lo tanto asistidos en el hospital civil cada año 1 por 20 habitantes, y en el militar 1 por 2.

Dos grupos de enfermedades aparecen como predominantes en los años cuya historia médica me ocupa: las de los aparatos respiratorio y digestivo. Dejando para el lugar en que se trate de la influencia relativa de ellas sobre la vida, cumple en este discurso algo acerca de sus causas y la especial fisonomía de ellas con arreglo á los datos de una observación de nueve años.

Nada de extraño tiene que en un país cuyas condiciones de clima son las que presenta esta ciudad; donde el invierno es prolongado y crudo, la atmósfera cargada de humedad en casi todo el año; los vientos sucediéndose con suma veleidat y rapidez notables; situado á 534 metros sobre el nivel del mar, y en un llano circuido de montañas que ejercen una constante atracción sobre las nubes, las constituciones médicas participan siempre del elemento catarral; y las afecciones dirijan en la mayoría de casos su acción sobre los órganos respiratorios. Así sucede en efecto; pero hay que advertir á propósito de ello que, ya por las bruscas transiciones de temperatura que se sufren en el verano, ya por el carácter particular del frío del invierno, siempre acompañado de humedad, ya en fin, por otras causas relativas al

modo de reaccionarse la economía en las diversas épocas del año, es proporcionalmente mayor en la estación caliente el número de afecciones pulmonares agudas, así como por lo general presentan también más gravedad en dicha época; de cuyas aserciones podremos convencernos al examinar los cuadros necrológicos. Las enfermedades crónicas de los mismos órganos son mucho más abundantes que las agudas, y su modo de producirse en las circunstancias atmosféricas de que se ha hecho mérito se comprende perfectamente, para que me crea dispensado de hacer su esplicación.

Por lo que toca á las enfermedades de los órganos digestivos, creemos existan dos órdenes de causas que influyen en su aparición: unas generales y dependientes de la localidad, otras individuales y cuya razón de ser se halla en la higiene personal. Entre las primeras figura también en primera línea la acción del frío húmedo espresada por los fenómenos catarrales en los intestinos; modo de padecer muy frecuente en este país y que, pudiera á mi juicio, hacerse menor con algunas ligeras precauciones higiénicas. Pero aquí tocamos cabalmente con lo que pudiera llamarse la parte flaca de la higiene individual de los habitantes, viniendo á parar al otro orden de causas morbosas indicado. Necesario es confesar que la intemperancia es el pecado más del gusto de los alaveses; y basta para convencerse de ello ver el modo como celebran sus fiestas los artesanos de esta ciudad. Predispuestos por la acción continuada de causas permanentes al desarreglo funcional del tubo digestivo; sujetos perpetuamente á esas influencias bajo un clima que no consiente reacciones decisivas por la misma permanencia de su acción, natural es que si se favorece esta con excesos, los males que podrian combatirse con algun resultado cuando solo fueran debidos á una causa general, acrecienten su gravedad, y adquieren, como es muy comun, un carácter crónico.

Mas adelanté y al ocuparme de la estadística necrológica, tendré ocasión de hacer algunas reflexiones acerca de otras causas de insalubridad, que atañen á la higiene pública, anticipando solo ahora y para terminar este asunto, que por desgracia corre parejas con la privada.

(Se continuará.)

## MEDICINA OPERATORIA.

Memoria premiada por las Reales Academias de Medicina y Cirugía de España, sobre un nuevo método de talla sub-pubiana, inventado por el Ilmo. Sr. D. Antonio Romero y Linares, Comendador de la real y distinguida orden española de Carlos III, y caballero de la misma orden; Doctor en Medicina y cirugía; socio corresponsal de las Reales Academias de Medicina y Cirugía de Madrid, Sevilla, Granada, Zaragoza, Murcia y Palma de Mallorca; del Instituto Médico Valenciano; y de mérito de la Academia Quirúrgica Matritense; individuo de la muy ilustre sociedad económica de Amigos del País de Madrid, y corresponsal de la Academia nacional de Arqueología Central de España y sus colonias, etc., etc. Dedicada al Ilmo. Sr. Ministro de Fomento.

## BREVE OJEADA HISTÓRICO-FILOSÓFICA SOBRE LOS DIVERSOS MÉTODOS CONOCIDOS HASTA EL DÍA PARA PRACTICAR LA OPERACION DE LA TALLA

Pocos años antes de la era cristiana los médicos más ilustrados de todos los países ya conocieron la necesidad que había de extraer el cálculo para curar radicalmente esta enfermedad temible, y mucho más cuando este había adquirido un volumen y una consistencia tales, que los remedios que más ó menos se preconizaban entonces para disolverle y hacerle salir por el trayecto de la uretra eran inútiles y hasta perjudiciales. En efecto, esta idea atrevida en aquel estado de conocimientos inflamó los ánimos del mayor número de médicos, suscitándose interesantes y animadas contraversias. Pero como para dar cima á tan noble y humano pensamiento tenían necesidad de penetrar hasta la vejiga con los instrumentos cortantes, y arretrándose por otra parte los eminentes riesgos á que se esponían en una operación tan terrible, merced al estado deplorable y decadente en que se encontraba la anatomía quirúrgica, no se atrevieron á decidirse. En este tiempo el venerable Celso, digno de eterna loa y de la admiración y respeto de las generaciones póstumas, desvaneciendo aquella pusilanimidad, hermana gemela de la ignorancia, y animado por un sentimiento laudable y fecundo, fué el primero, según se infiere de las tradiciones históricas, que puso en ejecución un pensamiento, de suyo tan espinoso y difícil, adoptando un método peculiar que fué después denominado por los prácticos *método de Celso*.

Esta modificación importante, que produjo una revolución en la cirugía, y que fué después el origen de ulteriores descubrimientos beneficiosos para la humanidad doliente, fué mirada entonces por el mundo entero con

asombro y perplegidad. En breve este grande y atrevido proyecto recorrió toda la redondez de la tierra; pero muy lejos de ser recibido con aplauso y benignidad, como debía, fué calificado con acritud por el mayor número de médicos, considerándolo como un pensamiento osado y trascendental que en pos de sí llevaba el sello de la muerte. Este juicio arbitrario y equívoco en gran parte, juntamente con los malos resultados que parece tuvo en un principio esta operación imponente, escitó el antagonismo ó aversión que ya le tenían sus opositores, constituyéndose en sus más furibundos detractores, y logrando, por último, secstrarla de la cirugía como una operación mortífera y altamente perjudicial á los intereses de la ciencia. ¡Tales eran los conocimientos de aquella época! Y tal es, por otra parte, la suerte que los destinos tienen reservada á toda clase de mejoras y de adelantos, hasta que una civilización aventajada, época de la inteligencia y de las luces, viene á desvanecer esa siniestra prevención, hija de la malicia ó de la más crasa estupidez.

Cuando Celso enseñó en público su modo de practicar la operación de la talla, todos se pusieron en espectación, y todos se previnieron contra un pensamiento venerando, que más tarde había de servir de base á los mejoramientos que se hicieran en esta parte de la cirugía y de consuelo á la especie humana. Los tribunales, pues, comisionaron á otros cirujanos para que informasen acerca de los detalles y sobre los resultados de esta operación quirúrgica. Pero á la manera que cuando ciertos hombres, de cuyo dictamen depende la elevación y fortuna de otro (digno de la mayor consideración y respeto), lejos de protegerle con aquella noble y candorosa abnegación que distingue á los sabios, impulsados por una emulación ruin y rastrera piensan oscurecerlo y deprimirlo todo lo posible, del mismo modo los comisionados por los tribunales de Italia, encargados de informar sobre el método operatorio de aquel Cicerón de la medicina, sin otro examen que el éxito infausto que tuvo esta operación en su principio, y quizás á la envidia que este invento pudo despertar mezquinamente en los ánimos, informaron de una manera poco digna y satisfactoria, naciendo de aquel dictamen el famoso decreto del parlamento, en el que se prohibía ejecutar en el hombre vivo esta operación, y se mandaba proscribir la de la cirugía. Pero dejando á un lado lo censurable y defectuoso que pudiera tener el método de cistotomía inventado por aquel sabio, su ejecución, empero, atrevida en aquella época de conocimientos y pusilanimidad, no alentó á los demás médicos, trazándoles el camino que sin temor debían seguir en lo

sucesivo, haciéndoles ver que no era tan arriesgado ni tan difícil como se creía en aquel tiempo fanático y de oscurantismo el penetrar hasta la vejiga con los instrumentos cortantes? Y por otra parte, aquella noble decisión y constancia que mostró el Hipócrates de Italia en ejecutar un pensamiento tan inaudito y filantrópico, afrontando todos los peligros que la barbarie de los tiempos pudiera acarrearle, muy lejos de merecer tan severa censura de las corporaciones médicas, causa de la oprobiosa persecución que sufrió de los tribunales, ¿no lo hacía acreedor á los mejores encomios y alabanzas? Efectivamente; este método, tan censurado en aquel entonces, fué luego el cimiento de otros muchos que ulteriormente se inventaron y modificaron con más ó menos ingenio, según las luces de las épocas en que fueron sucesivamente apareciendo.

Pero, sin embargo de todas aquellas polémicas y debates que al parecer debieron ocasionar un atraso lamentable en la medicina y hacer bambolear todo su prestigio y dignidad, la ciencia benéfica de Esculapio seguía progresando, como todas las demás, á favor del tiempo y bajo la égida de una legislación sabia y protectora. Los médicos, persuadidos definitivamente de que era imposible la curación de esta temible enfermedad sin extraer de la vejiga el cálculo que la sostenía, y animados por un sentimiento loable y humanitario, se ocuparon con el mayor celo de investigar los medios más seguros y á propósito para practicar la operación de la talla, y librar con ella de la muerte á un gran número de infelices que padecían esta enfermedad. Pero sea que no recordaran el modo con que Celso practicaba esta operación por tanto tiempo olvidada, ó lo que es más verosímil, el miedo que tenían de interesar ó herir algún órgano ó parte cuya lesión pudiera entorpecer el éxito de la operación, que tal era el círculo abyecto en que se hallaba encerrada la anatomía, juntamente con el justo temor que impondría á sus ánimos el fatal recuerdo de la disposición poco razonada que en tiempo de Celso dictaron los tribunales, debió ser, según nuestro criterio, la única y principal causa que los puso otra vez á pique de abandonar el terreno. Á no haber aparecido en esta época el célebre Guy de Chaulier, que menos aprensivo y sin duda más ilustrado que los demás, tomó á su cargo la improba y difícil tarea de restablecer y modificar aquel abandonado método, cuya restauración, después de ser uno de los más brillantes florones que honran á su respetable autor, inmortaliza la memoria de aquel príncipe de la ciencia divina.

Á este método se llamó entonces *método quidiano*, y más adelante se le denominó pequeño aparato, en vista del reducido número

de instrumentos que eran necesarios para su ejecucion.

El método quidiano ó pequeño aparato consistia principalmente en atraer el cálculo hácia el fondo inferior de la vejiga con el auxilio de dos dedos de la mano izquierda introducidos en el recto, y la aplicacion de la otra mano sobre el epigástrico, haciéndole formar en el periné una prominencia, donde se practicaba una incision curva que en virtud del sentido tergiversado y anfibológico que le daban á la frase de Celso: *cornibus ad coras expectantibus*; unos exigian que las puntas de la incision semilunar mirasen hácia arriba, al paso que otros querian que se dirigiesen hácia abajo, y otros hácia la izquierda. Concluido este tiempo de la operacion, se procedia á extraer el cálculo con el auxilio de una cucharilla, y sirviéndole de ayuda los dos dedos de la mano izquierda colocados en el recto. Ya se deja conocer que este método, aunque merecedor de algunos elogios por su sencillez, por el corto número de instrumentos que figuraban en su ejecucion, y especialmente por la época en que apareció, llevaba consigo muchos y graves inconvenientes; en fin, á este método le hacian más ó menos impracticable la contingencia que habia por un lado de herir desproporcionalmente la vejiga, haciendo la incision ya por más arriba, ya por más abajo del sitio donde debia practicarse, con esposicion inminente de separar este órgano de la uretra por falta de un guia seguro y fiel que condujese al instrumento cortante; y la imposibilidad, además, que habia algunas veces en los niños, en los sujetos de pequeña estatura y en los muy obesos, de aproximar lo suficiente el cálculo al fondo inferior de la vejiga y al periné. Pero como los médicos no conocian en aquel tiempo otro método de cistotomía que reuniese otras ventajas, y reconocida la necesidad que habia de extraer el cálculo á todo trance, si querian salvar de la muerte á un gran número de estos enfermos, continuaron practicándola con más ó menos buen éxito, hasta que en 1525 Juan de Romani inventó otro método que, sin embargo de que reunia algunas ventajas sobre el método de Celso, restaurado por Chaulier, adolecia, esto no obstante, de no menos defectos é inconvenientes, como tendremos lugar de ver más adelante. Romani le denominó grande aparato, en vista del número de instrumentos que eran necesarios para practicarle. Este estado que, como es de inferir, debió ocasionar una revolucion en la practica, y que lo describió por primera vez Mariano de Barleta, trásmiéndolo despues Octavio de Villa a Lorenzo Collot, en cuya familia, segun la tradicion histórica, permaneció como un secreto por espacio de cuatro generaciones,

consistia principalmente en hacer una incision en el periné, que no estendiéndose más que hasta la porcion membranosa de la uretra, quedaba el cuello de la vejiga sin dividir á pesar del golpe de maestro, tiempo añadido despues por los modernos, y en el que con este objeto hacian avanzar un litótomo ó cuchillo de punta aguda y estrecha, y á fuerza de distender con los dilatadores el cuello de la vejiga y demás partes que no habian podido interesarse en la incision, extraian el cálculo casi fortuitamente.

Ya vemos, pues, que ningunos comentarios hay necesidad de hacer para probar los inminentes peligros á que se esponian en la operacion de la talla practicada de este modo. Desde luego ya se conoce facilmente que, por una parte el gran número de instrumentos que figuran en la ejecucion y los dilatados tiempos que prolongan los sufrimientos de los operados y las maniobras en la vejiga, y además la accion ó uso de los dilatadores, los cuales sabemos obran dislacerando y contundiendo el cuello de la vejiga, la prostata y el tegido celular que las envuelve, juntamente con la piedra que ha de pasar por estas partes á viva fuerza, son suficientes para desgraciar en el mayor número de casos el éxito de la operacion. Mas, sin embargo de tan grandes defectos como justamente se acumulan, estos fueron los únicos métodos de cistotomía que se conocieron y practicaron hasta el año de 1697, en cuya época Fr. Jacobo Beaulieu inventó otro método desconocido hasta entonces y al que el autor denominó aparato lateralizado. Pero este método reunia tambien la falta grave de no dividir el cuello de la vejiga lo necesario para extraer con holgura el cuerpo extraño, y careciendo además de un guia fiel y seguro que condujese al instrumento cortante, se esponian á dividir ó separar de la uretra esta entraña, del mismo modo que solia suceder en el pequeño aparato; pues lejos de ser el catéter de que se valia Fr. Jacobo acanalado, como debia, era llano y cilíndrico, inconveniente que hacía caminar en esta operacion poco menos que á ciegas. Por otro lado, reunia tambien los defectos que tan razonadamente se le habian atribuido al grande aparato, prolongándose los tiempos y las maniobras en la vejiga, y terminándose la operacion de la misma manera que por aquel método.

En efecto, esta era la causa poderosa y eficiente, como dejamos indicado en nuestras anteriores aserciones, de los incidentes peligrosos que casi siempre ocurrían en estos métodos de cistotomía. Pero á pesar de todas las faltas que se le atribuyen, el aparato lateralizado de Fr. Jacobo Beaulieu reunia algunas ventajas sobre los otros métodos conocidos. Desde luego la direccion oblicua que su in-

ventor daba á la incision que practicaba en el periné, desde una pulgada por delante de la márgen del ano hasta la parte interna de la tuberosidad del isquion del lado izquierdo, era una reforma de importancia. Por de contado en este sitio podia practicarse una herida ancha y espaciosa por donde se podia con más facilidad extraer el cálculo, y en virtud de su situacion más declive se facilitaba la salida de la sangre y de la orina, evitando las infiltraciones y derrames de este líquido. Mas, sin embargo de estas ventajas tan importantes, el método de Beaulieu reunia defectos é inconvenientes de bastante transcendencia, y que indudablemente fueron la causa de los malos resultados que obtuvo en sus primeros ensayos, y del informe poco lisonjero que de este método dió el profesor Mery á la autoridad que le habia comisionado para este objeto. Pero no obstante de resultados tan poco favorables, Fr. Jacobo, retirándose de París, continuó practicando su método de cistotomía en varias provincias de la Francia, y en Aix-la-Chapelle operó, en casa del mariscal Segur, á algunos enfermos de la piedra, entre ellos al mismo mariscal. Pero que como parece que sucumbió el mayor número de los operados, desgraciándose tambien el de Segur, y considerando por otra parte la persecucion tan tenáz que le habian hecho los tribunales franceses, resolvió definitivamente en 1702 pasar á Holanda, donde pensó que podria practicar su método de talla perineal con menos riesgos y quizás con más probabilidades que en aquellos paises. Efectivamente, fuese porque adoptara los consejos que parece le dió el mismo Mery y aun Duverney para que eligiese el catéter acanalado, ó sea que él modificara su antiguo modo de operar, que es lo más probable, lo cierto es que en aquel país obtuvo tantas y tan felices curaciones, que los magistrados hicieron grabar una medalla honorífica que revelase á la posteridad el respeto debido á su memoria. Pero á pesar de todas estas mejoras y adelantos y de los resultados brillantes que Fr. Jacobo obtuvo con su método de cistotomía en los Paises-Bajos, todavia distaba mucho el tiempo en el que se le habia de dar completa cima á este trabajo científico en honor de la medicina y para beneficio y consuelo de la humanidad doliente.

Despues de la muerte de Fr. Jacobo, Raw introdujo en este método modificaciones importantes que facilitaron y mejoraron considerablemente esta operacion cruenta, aunque no faltan algunos autores que atribuyan estas reformas al mismo Fr. Jacobo. Pero sea de esto lo que quiera, lo cierto es que Raw substituyó el catéter llano y cilíndrico de que se valia aquel autor por otro acanalado y mejor dispuesto, y con el que podia guiarse y diri-



jirse el instrumento cortante con más precisión y seguridad, y practicar en la vejiga una incision más regular y uniforme; haciendo, además, otras reformas de consideracion que, por último, hicieron su modo de operar preferible al método de Beaulieu. Cuando murió el ilustre Raw, en 1719, los prácticos buscaron con avidez por todas partes aquel método de talla perineal tan decantado y que tan distinguida reputacion habia proporcionado á su sabio autor. Pero sea que no lo hubiera comunicado antes de su muerte á ninguno y llevase el secreto á la tumba (lo que no podemos creer en un hombre ilustrado como Raw), ó lo que es más verosímil que en razon á los escasos conocimientos de anatomía que aun se tenían en este tiempo no se determinasen á practicarlo, lo cierto es que permaneció abandonado hasta que Cheselden, en Inglaterra, dió á luz un método que llamó tambien lateralizado, y que es muy probable fuese el mismo de Raw con algunas ligeras modificaciones. De cualquier modo el método lateralizado de Cheselden fué ulteriormente recibiendo, ya en Francia, ya en otros países, reformas más ó menos importantes é ingeniosas, segun lo iban exigiendo los conocimientos especiosos de los tiempos; hasta que en 1748 publicó su modo de operar Fr. Cosme, cuyo método produjo una interesante revolucion en la cirugía.

Como todavía no se habia podido dividir el cuello de la vejiga de un modo uniforme, seguro y proporcional á las dimensiones del cálculo, sitio preferible por donde debia dilatarse con menos riesgo esta entraña, Fr. Cosme, meditando sobre la dilucidacion de un punto que tan razonadamente él creyó habia de facilitar y asegurar sobremanera esta operacion, inventó un instrumento sumamente ingenioso, y con el que logró por primera vez dividir la vejiga por una parte menos arriesgada y de un modo más regular y fijo que como se habia hecho hasta entonces. Este instrumento, al que se le llamó *cistótomo* oculto de Fr. Cosme, compuesto de una hoja cortante (1), aunque reunia la ventaja, como hemos manifestado, de dividir la vejiga por un sitio más oportuno y menos arriesgado, y haciendo en esta parte una incision más proporcional al volúmen de la piedra, todavía le faltaba mucho para perfeccionar con él la operacion de la talla, á pesar de las importantes y utilísimas reformas que más adelante introdujo Mr. Dupuytren, mejorando el precitado instrumento y el modo de practicar esta operacion terrible.

De los métodos de *cistotomía* recto-vexical y supra-pubiano nada tenemos que comentar, pues son bien sabidos los riesgos más ó

menos graves que pueden seguirse á su ejecucion, desluciendo al operador y comprometiendo algunas veces el éxito de la operacion.

La talla bilateral, indicada por Chaussier y descrita por Morland en 1805, y más adelante por Beclard, permaneció oculta entre la coleccion de las tesis inaugurales de la Facultad de Medicina de París. Pero discuriendo despues Mr. Dupuytren acerca del pequeño aparato, conoció, por último, que el método del honorable Celso, base de otro método más brillante que los que se le habian sustituido, únicamente le faltaba, para que su ejecucion fuese fácil y segura, un guía infalible y un instrumento de tal modo dispuesto que siempre pudiera cortar las mismas partes con toda regularidad y precision. En efecto; convencido de la utilidad de estas reformas, y con el fin, además, de eludir el riesgo que habia de herir el intestino recto con el *cistótomo* de Fr. Cosme, inventó su *cateter* y su *litótomo* oculto de dos hojas, semejante á aquel de que se valia Franco para ensanchar la herida del grande aparato, y que despues Fluherent de Lyon usó en la talla de las mujeres. Empero, con todas estas mejoras tan considerables, aunque la operacion efectivamente se aseguraba y se facilitaba mucho más que por los otros métodos conocidos, aun no quedaba completamente acabada, y todavía con el ingenioso instrumento del sabio reformador, orato y prez de la medicina francesa, no se evitan del todo los accidentes que pueden seguirse á este método, en descredito de la ciencia y en perjuicio de la humanidad doliente; accidentes, que como veremos más adelante, casi siempre desarrollan una *cistitis* mortal. En efecto; á pesar de la preclara y distinguida fama que tan justamente estos inventos proporcionaron á sus respetables autores, bien se colige que no siempre con ellos se logra completamente el noble objeto para que fueron inventados, prolongandose las maniobras y los sufrimientos de los enfermos cuando no llega á practicarse una incision en el cuello de la vejiga conforme y proporcional al volúmen del cálculo, cuyo incidente suele suceder muchas veces con los instrumentos de Dupuytren y de Fr. Cosme, aun en manos del operador más hábil y pericial. Falta considerable, que como es sabido, hace extraer el cuerpo extraño á viva fuerza, magullandó y rasgando los tejidos por donde tiene que abrirse paso, á pesar de las pequeñas incisiones que con el objeto de ensanchar más la herida se practican en el cuello de la vejiga. Este entretenimiento prolonga las maniobras y los dolores que padecen los infelices operados, desarrollandose de aqui accidentes que comprometen el éxito de la operacion, amenguando la habilidad y destreza del cirujano. Por-

que, ¿cómo han de dar siempre resultados seguros y satisfactorios unos instrumentos cuyo método de obrar depende de las combinaciones reflexivas del operador? ¿Y cuán fácil no es engañarse en estos casos sobre las dimensiones del cuerpo extraño, haciendo una herida más pequeña que su volúmen?

Así, pues, convencidos nosotros de que los defectos que se notan en los métodos que acabamos de describir, adoptados hoy por el mayor número de prácticos, son las más de las veces inevitables, entreteniendó y prolongando la operacion y desarrollandose en su consecuencia accidentes más ó menos peligrosos, que cuando menos atormentan á los enfermos y desairan al operador; y animados por otra parte de un sentimiento humanitario y filantrópico, y sin embargo de los efimeros conocimientos que poseemos en una materia tan improba y tan controvertida por multitud de médicos esclarecidos, nos atrevemos á presentar al ilustrado Cuerpo facultativo y al Gobierno de S. M. un método de talla perineal, que, al paso que salva, en nuestro juicio, todos los inconvenientes y defectos de que adolecen los demás métodos conocidos, proporciona un beneficio grande á la humanidad y á nuestros dignos comprofesores, lisonjeándonos de haber elevado este trabajo científico á su más alto grado de cultura y perfeccion.

Desde luego la incision que se practica en el cuello de la vejiga con nuestro *forceps cistótomo* es siempre igual y proporcionada á las dimensiones del cálculo. Las maniobras en la vejiga y en toda la estension de la herida quedan sumamente reducidas, y ningun tejido ni órgano se distiende ni se contunde al extraer el cuerpo extraño, cuyo tiempo se efectúa con la mayor seguridad, prontitud y lucimiento; no siendo ya el éxito de la operacion de la talla inseguro y problemático, como lo ha sido hasta el dia, y asegurandose la existencia del mayor número de aquellos desventurados que no les queda otro remedio para prolongar sus dias que someterse á esta operacion cruenta. El número de instrumentos que figuran en su ejecucion queda reducido á un *catéter*, á un bisturí común, al *uretrotomo* y al *forceps cistótomo*, denominado así porque, como veremos más adelante, en un solo tiempo y en el acto de extraer la piedra hace una incision que, estendiéndose con regularidad á uno y á otro lado del cuello de la vejiga, no es ni más ni menos que la necesaria y conforme á las dimensiones de aquella.

Felices nosotros si este trabajo literario, tan humano y consolador, merece la aprobacion general y si llena cumplidamente todas las ventajas y condiciones que nos propusimos al inventarle; presentando al mundo médico completamente acabada una cuestion cientí-

(1) Véase su descripcion en las obras de cirugía.

fica tan árdua como importante para la ciencia y para la humanidad doliente, cuestion que tantas veces y por tanto tiempo ha ocupado la mente de los sabios de todas las épocas.

#### FÓRCEPS CISTÓTOMO (1).

*Instrumento inventado por el Ilmo. Sr. doctor D. Antonio Romero y Linares, para la operacion de la talla.*

Este instrumento, además de reunir las ventajas que acabamos de citar, reúne la no menos importante de fracturar los cálculos dentro de la cavidad de la vejiga y efectuar su extracción por la cistotomía, siempre más preferible que la litotricia, cuya operación, tan inútil como temeraria, debe proscribirse de los fastos de la ciencia por las funestas como largas maniobras que hay que practicar en la vejiga.

Si las ramas del fórceps tienen más grueso que lo que es el diámetro del anillo vaxical, ha sido con el objeto de que puedan tener toda la fuerza necesaria para hacer pedazos la piedra. Pero como así no podría penetrar dentro de la cavidad de la vejiga, con el fin de obviar este inconveniente y para no privar al instrumento de aquella interesante cualidad, hemos estudiado una modificación en el método operatorio, que consiste en la adición de uno de los tiempos, aunque modificado, del grande aparato á la incision bilateral. Como este se efectúa tan próximo al recto, siempre y con toda seguridad se interesa con el urotrotomo el cuello de la vejiga, como lo hemos observado en los repetidos ensayos que hemos practicado en los cadáveres. De esta manera se divide la uretra y el cuello de la vejiga lo necesario para que penetre hasta la cavidad de esta entraña dicha parte del instrumento á pesar del diámetro que presenta.

*Descripcion.*—En virtud de que este instrumento se compone de unas pinzas ó tenazas con sus correspondientes bocados en las tremidades superiores, y que además contiene dentro del espesor de sus ramas dos cuchillitas, con las que, saliendo á la parte de afuera, se divide el cuello de la vejiga, me pareció que esta denominacion le correspondía con más exactitud y propiedad.

Todo el instrumento es de metal, y como queda relacionado, tiene la figura de unas pinzas ó tenazas, cuyos dientes están dispuestos de modo que, además de cojer la piedra, sirven para fracturarla, obrando á la manera de cuñas.

Las estremidades inferiores rematan en dos anillos ú ojos como unas tijeras, y la estre-

midad superior en una especie de cresta obtusa, para que, adaptándose á la ranura del catéter, pueda deslizarse facilmente por ella hasta la vejiga. Á lo largo de las ramas, y atravesando su espesor, hay dos hendiduras donde están colocadas y ocultas las dos cuchillas destinadas á dividir el cuello de la vejiga y todas aquellas partes que no se dividieron en la incision perineal lo suficiente para que pudiera salir el cálculo. Estas cuchillas son sumamente delgadas y cortantes, y por su parte inferior están sujetas á las ramas del fórceps por unos pasadores ó tornillos, que, además de fijarlos en estos sitios, les dan cierta elasticidad, en virtud de la cual sale fuera toda la porcion de cuchilla que se necesita para la seccion de la vejiga cuando el operador empuja los botones que se hallan con este objeto en la parte inferior de las ramas, como veremos mas adelante. Quitando los referidos pasadores pueden sacarse las cuchillas para afilarlas ó para colocar otras en su lugar.

En la parte inferior de las ramas del instrumento hay dos botones que, elevándolos con los dedos, hacea salir fuera los filos de las cuchillas, manteniéndolas fijas en esta posicion; bajando los referidos botones, espontáneamente estas vuelven á colocarse en su primitivo lugar.

Las ramas de las tenazas son más cortas que las zancas, y su articulacion ó caja está más alta. De este modo, y estando más cerca del cuello de la vejiga el punto donde se separan menos, no pueden distenderle ni contundirle, y estando mas próximo el punto de apoyo á la resistencia, el instrumento tiene más grados de fuerza para fracturar los cálculos. Con este objeto hemos dispuesto tambien que el ojo derecho del fórceps sea más grande y más prolongado que el izquierdo, para que de ese modo el operador, acomodando más fácilmente los dedos medio y anular de la mano derecha, pueda emplear toda su fuerza.

La parte superior del instrumento está ligeramente encorvada, cuya corvadura principia en la caja ó articulacion de las ramas. Dispuesto de este modo, el cirujano puede cojer el cálculo y buscarle en todas direcciones con más facilidad y prontitud. Las cuchillas son tambien curvas por sus caras, y hacen una incision semilunar suficiente para dar salida al cálculo sin temor de traspasar los límites de las próstata y sin exposicion de herir el intestino recto y los vasos que deben siempre respetarse.

Por último, en la parte media de las zancas del fórceps hay colocada una lámina en forma de semicírculo, fija una de sus estremidades en la zanca izquierda por un tornillo común, pasando la otra estremidad por una

especie de ojal que hay en la zanca derecha. De esta manera al abrirse el fórceps una de las zancas corre á lo largo de dicha lámina, y el borde ó cresta superior señala las líneas que van separándose de las ramas. Con este objeto están marcadas en la cara superior de la indicada lámina hasta el número de veinte y cuatro líneas.

#### DESCRIPCION DEL URETROTOMO (1).

*Instrumento inventado por el Ilmo. Sr. don Antonio Romero y Linares, para la operacion de la talla.*

Este instrumento tiene la figura de un cuchillito, cuya hoja es estrecha y larga y su punta obtusa para que pueda correr fácilmente por la ranura del catéter y no pueda punzar los tejidos. Además, su filo es ligeramente convexo para eludir la herida del intestino recto cuando vá dividiendo la uretra y el cuello de la vejiga. El mango está dispuesto de modo que con seguridad puede cojerle y sujetarle el operador.

#### Método operatorio.

Colocado el enfermo como se acostumbra en las operaciones de esta clase, é introducido el catéter en la uretra y sostenido por un ayudante en una direccion vertical, el operador, armado de un bisturí, hace una incision en los tejidos del perineo, que, principiando entre el ano y el isquion del lado derecho, concluya en el mismo sitio del lado izquierdo, pasando como unas cinco líneas por delante de la margen del ano; de otro segundo golpe divide los tejidos más profundos en la misma direccion hasta llegar á la uretra. En seguida, con el índice de la mano izquierda introducido en la herida, reconoce la uretra y el catéter, y resbalando entonces el bisturí á lo largo de la cara palmar del mismo dedo hasta este punto, de un golpe divide la porcion membranosa del conducto uretral en la direccion de su longitud y en la estension de cinco á seis líneas. Despues coloca la uña del dedo en la ranura del catéter, á la cual toca desnuda en este espacio, y cojiendo el uretrótomo con la mano derecha, desliza su punta por este sitio, haciéndole avanzar todo lo posible para que su filo, que vá dividiendo de arriba abajo todo el trayecto de la uretra, interese tambien el cuello de la vejiga.

(Se continuará.)

(1) Construido en Madrid, por el instrumentista D. Manuel Perote.

(1) Construido en Madrid, por el ingenioso instrumentista D. Manuel Perote.

## ACTOS DEL GOBIERNO.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

*Beneficencia y Sanidad.—Negociado 4.º*

Con fecha 28 de junio último se comunicó á V. S. la Real orden siguiente:

«Publicada en la *Gaceta* oficial del 31 de mayo último la Real orden de 23 del mismo, en virtud de la cual se abre un plazo improrogable de 30 dias para optar á los beneficios que conceden los artículos 74, 75 y 76 de la ley vigente de sanidad, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que por los gobernadores de las provincias, así como por la Direccion general de Ultramar, se remita al día siguiente de terminar los respectivos plazos una nota competentemente autorizada y por orden alfabético de todos los interesados que hayan presentado solicitudes en demanda de su derecho, para que en todo tiempo pueda este Ministerio consultarla y comprobarla con los expedientes que en lo sucesivo se cursen.

»Lo que de orden de S. M. se publica en la *Gaceta* para conocimiento del público; encargándose á los gobernadores de las provincias que inserten esta resolusion en el respectivo *Boletín oficial*.»

Y como, á pesar del tiempo trascurrido desde que se publicó en la *Gaceta* del 2 de julio anterior la preinserta Real orden, varios gobernadores no han remitido la nota que en la misma se espresa, dando origen con la demora á que pueda resentirse el servicio público, la Reina (Q. D. G.) se ha servido disponer prevenga á V. S., como de su Real orden lo verifíco, que en el preciso término de ocho dias, contados desde el en que se publique esta disposicion, remita á la superioridad la mencionada nota.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 25 de agosto de 1862.—Posada Herrera.—Señor gobernador de...

## MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

La Reina (Q. D. G.), por resoluciones de 6 de junio, 13 y 19 de agosto últimos, se ha servido nombrar médicos forenses de los Juzgados de primera instancia de la Península é islas adyacentes á las personas que á continuacion se espresan:

## AUDIENCIA DE ALBACETE.

*Provincia de Albacete.*

Juzgado de Albacete, D. Domingo Madrona y Tebar.

Idem de Alcaráz, D. Francisco Yagüe y Mocete.

Idem de Almansa, D. José Genovés y Tio.

Idem de Casas de Ibañez, D. Juan Bautista Gomis y Escriba.

Idem de Chinchilla, D. Alfonso Lorente y Marco.

Idem de Hellin, D. Juan Predel y Andújar.

Idem de La Roda, D. Rafael de Hez y Sanz.

*Provincia de Ciudad-Real.*

Juzgado de Almagro, D. José Perer y Gavilán.

Idem de Almodóvar del Campo, D. Fabian Tirado y Serando.

Idem de Ciudad-Real, D. Francisco Fernandez y Talavera.

Idem de Daimiel, D. Juan Boada y Valladolid.

Idem de Manzanares, D. Manuel Muñoz y Pines.

*Provincia de Cuenca.*

Juzgado de Cañete, D. José Nuñez Navarro.

Idem de Cuenca, D. José Llopis y Soler.

Idem de Priego, D. Félix Reig y Escortell.

Idem de Tarancón, D. Antonio Richart y Fuertes.

*Provincia de Murcia.*

Juzgado de Caravaca, D. Ramon Martínez Carrasco.

Idem de Cartagena, D. Jacinto Martínez Martí.

Idem de Cieza, D. Diego Martínez Rubio.

Idem de Lorca, D. José Zaraz y Fuentes.

Idem de Mula, D. Francisco Llanos Raqué.

Idem de Murcia, { Distrito de la Catedral, D. José

Mateos y Moya.

Idem de San Juan, D. Bernabé

Guerrero del Aguila.

Idem de Totana, D. Andrés Meca y Valenzuela.

Idem de Yecla, D. Juan Carpena Martínez.

## AUDIENCIA DE BARCELONA.

*Provincia de Barcelona.*

Juzgado de Arenys de Mar, D. Salvador Triter y Galcerán.

Idem de las afueras de Barcelona, D. Pablo Fontsaré y Massó.

Idem de Barcelona, { Distrito de Palacio, D. Ca-

yetano Almirall y Font-

bona.

Idem del Pino, D. Ruperto

Mandado y Lopez.

Idem de San Beltran don

Miguel Krutter y Valés.

Idem de San Pedro, don

Adolfo Geli y Crehuet.

Idem de Berga, D. Pablo Florejasch y Viladomin.

Idem de Granollers, D. Jacinto Camps y Sala.

Idem de Igualada, D. Juan Prat y Barral.

Idem de Manresa, D. José Solá y Abadal.

Idem de Mataró, D. José Viladevall y Pruna.

Idem de San Feliú de Llobregat, D. Valentín Coll y Casajoana.

Idem de Tarrasa, D. Rafael Benet y Petit.

Idem de Vich, D. Joaquin Salario y Verdagner.

Idem de Vilafranca de Panadés, D. José Abreu y Janer.

Idem de Villanueva y Geltrú, D. Cristóbal Paredellada y Puig.

*Provincia de Gerona.*

Juzgado de Figueras, D. Juan Bruses y Portell.

Idem de Gerona, D. José Pagés y Albert.

Idem de La Bisbal, D. José Bou y Mout.

Idem de Olet, D. Pedro Casellas y Colls.

Idem de Puigcerdá, D. Angel Surroca y Salvador.

Idem de Santa Coloma de Farnés, D. José Vilaplana y Viñas.

*Provincia de Lérida.*

Juzgado de Balaguer, D. Gaspar Balcells y Taragona.

Idem de Lérida, D. Mariano Perez y Dalmau.

Idem de Seo de Urgel, D. Antonio Ruiz y Fillart.

Idem de Solsona, D. Estéban Plana y Figueras.

Idem de Viella, D. Agustin Pujol y Escalá.

*Provincia de Tarragona.*

Juzgado de Montblanc, D. Matias Borrás y Vidal.

Idem de Reus, D. Juan Rocamora y Plana.

Idem de Tarragona, D. Antonio Corbellá y París.

Idem de Tortosa, D. Angel Lluís y Rubio.

Idem de Valls, D. Juan Morató y Baldrich.

Idem de Vendrell, D. Estéban Andrea y Mansel.

## AUDIENCIA DE BURGOS.

*Provincia de Burgos.*

Juzgado de Aranda de Duero, D. Lucas Benito Hernando.

Idem de Briviesca, D. Mariano Manso y Leonardo.

Idem de Burgos.

Idem de Castrogeriz, D. Manuel Valdivieso y Mayor.

Idem de Roa, D. Félix Moreno y Pablo.

Idem de Villadiego, D. Nicolás Cuesta y Lopez.

Idem de Villarcayo, D. Venancio Gallo y Rodriguez.

*Provincia de Guipúzcoa.*

Juzgado de Azpeitia, D. Dionisio Ortiz de Arrieta.

Idem de San Sebastian, D. Antonio Arruti é Iturbide.

*Provincia de Logroño.*

Juzgado de Calahorra, D. José María Arenzana y Escalona.

Idem de Haro, D. Alejandro Garrido y Peña.

Idem de Logroño, D. Gumersindo Fernandez de Velasco.

Idem de Nájera, D. Juan Damon é Illa.

Idem de Santo Domingo de la Calzada, don Sebastian Palacios y Garcia.

Idem de Torrecilla de Cameros, D. Manuel Tóvías y Lopez.

*Provincia de Santander.*

Juzgado de Reinosa, D. Ildefonso Conde y Zorrilla.

Idem de Santander, D. Juan de Pelayo y España.

Idem del Valle de Cabuérniga, D. Manuel Moreno y Ocharán.

*Provincia de Soria.*

Juzgado del Burgo de Osma, D. Santiago Gil Andrés.

Idem de Soria, D. Lorenzo Ramos y Alvarez.

*Provincia de Vizcaya.*

Juzgado de Balmaseda, D. Genaro Carrion y Muñoz.

Idem de Bilbao, don José del Olmo y Herros.

Idem de Guernica, D. Emilio Villanueva y Solís.

## AUDIENCIA DE CÁCERES.

*Provincia de Badajoz.*

Juzgado de Almendralejo, E. Guillermo Garcia Ortiz.

Idem de Badajoz, D. Manuel Paulino y Chacon.

Idem de Castuera, D. Manuel Jimenez y Gonzalez.

Idem de D. Benito, D. Santiago Sanchez-Medrano.

Idem de Fuente de Cantos, D. José Fernandez Adame.

Idem de Herrera del Duque, D. José Maquivar y Arana.

Idem de Jerez de los Caballeros, D. Sebastian Ramirez García.

Idem de Llerena, D. Manuel Fernandez Taracena.

Idem de Mérida, D. Mariano Vila y Casaus.

Idem de Olivenza, D. Francisco Ramirez Vas.

Idem de Villanueva de la Serena, D. Ignacio Llanos Delgado.

Idem de Zafra, D. Isidro Gazul de Barceló.

*Provincia de Cáceres.*

Juzgado de Alcántara, D. Ildefonso Alamillo Hidalgo.

Idem de Cáceres, D. Juan Cepeda y Rodriguez.

Idem de Coria, D. José Luciano Lopez Regadera.

Idem de Jarandilla, D. Cipriano Sanchez Hidalgo.

Idem de Montanez, D. Antonio Jimenez Pajacios.

Idem de Navalmoral de la Mata, D. Rufino Delgado y Delgado.

Idem de Plasencia, D. Juan Trifon Varona y Varona.

Idem de Trujillo, D. Manuel Francisco Horrero y Picado.

Idem de Valencia de Alcántara, D. José Montésino y Estrada.

*AUDIENCIA DE CANARIAS.*

Juzgado de Guia,

Idem de las Palmas,

Idem de Orotava,

Idem del Puerto del Arrecife,

Idem de San Cristóbal de la Laguna,

Idem de Santa Cruz de la Palma,

Idem de Santa Cruz de Tenerife,

*AUDIENCIA DE LA CORUÑA.*

*Provincia de la Coruña.*

Juzgado de Arzúa, D. Antonio Codecido y Veis.

Idem de Betanzos, D. Antonio Castro Asorey.

Idem de Carballo, D. Daniel Abad y Villar.

Idem de Corcubion, D. Maximino Lema y Rio.

Idem de la Coruña, D. Narciso Perez Reoyo.

Idem del Ferrol, D. José Manuel de la Torre y Sanchez.

Idem de Noya, D. Isidoro García Vazquez.

Idem de Ordenes, D. José Sanchez Mella

Idem de Padron, D. Juan Nepomuceno Herrera Irigoyen.

Idem de Puente deume, D. Ramon Portal Montenegro.

Idem de Santa Marta de Ortigueira, D. Juan Armada Iglesias.

Idem de Santiago, D. Pedro Mosquera Fachado.

*Provincia de Lugo.*

Juzgado de Becerreá, D. José Fernandez Lopez.

Idem de Chantada, D. Manuel Cedron Vieites.

Idem de Lugo, D. Alejo Perez Mendez.

Idem de Mondoñedo, D. Pedro Alvarez de Mon.

Idem de Rivadeo, D. Manuel Perez Rua.

Idem de Sarriá, D. Manuel Froilan Saco Quiroga.

Idem de Villalba, D. Pedro Ortiz y Soto.

Idem de Vivero, D. José María Perez y Villar.

*Provincia de Orense.*

Juzgado de Allariz, D. Antonio Caña y Gamero.

Idem de Celanova, D. Ignacio Benito Fernandez y Fernandez.

Idem de Ginzó de Limia, D. Genaro Estevez y Armada.

Idem de Orense, D. José Rodriguez Ontumuro.

Idem de Puebla de Tribes, D. Pedro Ancochea Cónsul.

Idem de Rivadavia, D. Juan Fermoso Diaz.

Idem de Soñorin de Carballiño, D. Andrés Alvarez Rodriguez.

Idem de Verin, D. Gregorio Fuentes y Casal.

Idem de Villamartin de Valdeorras, D. Ignacio Caamallo y Gonzalez.

*Provincia de Pontevedra.*

Juzgado de Caldas de Rey, D. José Quiroga Losada.

Idem de Cambados, D. Luis José de Fraga.

Idem de Cañiza, D. Bernardo Estevez y Fernandez.

Idem de Lalin, D. José Brandido y Villar.

Idem de Pontevedra, D. Luciano Estevez y Fontenla.

Idem de Puenteareas, D. Antonio Boig y Camacho.

Idem de Tabeiros, D. Serafin Pazo Cumbrados.

Idem de Tuy, D. Juan Benito Alonso y Gil.

Idem de Vigo, D. Vicente Fernandez Dios.

*AUDIENCIA DE GRANADA.*

*Provincia de Almeria.*

Juzgado de Almería, D. Pedro Vivas Cruz.

Idem de Berja, D. Vicente Aragon y Castañeda.

Idem de Velez-Rubio, D. Eliseo Romero y Martínez.

Idem de Vera, D. Diego Garrido y Lopez.

*Provincia de Granada.*

Juzgado de Albuñol, D. Juan Valdés Carrillo.

Idem de Baza, D. Isidoro Gonzalez Clemente.

Idem de Granada, D. Francisco de P. Ortega y Cifuentes.

Idem de Guadix, D. Joaquin Hernandez Miranda.

Idem de Huéscar, D. Miguel Fernandez y Arredondo.

Idem de Loja, D. Ramon Castellero y Aranda.

Idem de Motril, D. José Tomás Trujillo y Lopez.

Idem de Orgiva, D. Francisco Vigil y Mora.

Idem de Santa Fé, D. Antonio de la Blanca y Rodriguez.

*Provincia de Jaen.*

Juzgado de Andújar, D. Luis Góngora y Joánico.

Idem de Baeza, D. Mariano Briones y Ruiz.

Idem de la Carolina, D. Benigno Fisches y Clanet.

Idem de Cazorla, D. Gil Rubio Martinez.

Idem de Huelma, D. Ignacio Gomez Soriano.

Idem de Jaen, D. Gabriel Bonilla y Alcázar.

Idem de Mancha Real, D. Francisco García y García.

Idem Martos, D. José María Trujillo y Vergara.

Idem de Segura de la Sierra, Antonio Sanchez y Abad.

Idem de Ubeda, D. Manuel de la Torre y Villar.

Idem de Villacarrillo, D. José Sanson y Portillo.

*Provincia de Málaga.*

Juzgado de Alora, D. Federico Auriolos y Cortadoat.

Idem de Antequera, D. Antonio Mir de los Rios.

Idem de Archidona, D. José Miranda y Almohalla.

Idem de Campillos, D. Juan Moreno Padilla.

Idem de Coin, D. Nicolás García Luna.

Idem de Colmenar.

Idem de Estepona, D. Antonio Rodriguez Avilés.

Idem de MáLAGA, D. Antonio Rodríguez.

Idem de Ronda, D. Cayetano Salazar y Alvarez.

Idem de Velez-Málaga, D. José María Bejarano y Sanchez.

*AUDIENCIA DE MADRID.*

*Provincia de Avila.*

Juzgado de Arenas de San Pedro, D. Ildefonso Gregorio Lopez y Peña.

Idem de Arévalo, D. Vicente Martin Moreno.

Idem de Ávila, D. José Gonzalez Cillanueva.

Idem del Barco de Ávila, D. Antonio Coll y Vehi.

Idem de Cebreros, D. Juan José Gonzalez Banchiller.

Idem de Piedrahita, D. Vicente Picó y Pinazo.

*Provincia de Guadalajara.*

Juzgado de Atienza, D. Isidro de la Pastora y Nieto.

Idem de Brihuega, D. Manuel Perez y Peña.

Idem de Cifuentes, D. José María Perez de Arce.

Idem de Guadalajara, D. Cirilo Lopez García.

Idem de Molina de Aragon, D. Vicente Gaspar y Fontano.

Idem de Sacedon, D. Narciso Lopez Menchero y Bande.

Idem de Sigüenza, D. Narciso Pastor y Cabellos.

*Provincia de Madrid.*

Juzgado de Alcalá de Henares, D. Gabriel Lopez de Pereda.

Idem de Chinchon, D. Calisto Sagastume y Es-tevanot.

Idem de Colmenar Viejo, D. Mariano Bartolomé y Sacristan.

Idem de Getafe, D. José Luque y Vergel.

Distrito de la Alameda, don Manuel Souviron y Zapata.  
Idem de Santo Domingo.  
Idem de la Merced, D. Joaquín Zouviron y Zapata.  
Idem de la Victoria.

Distrito de la Universidad, D. José Fernandez Carretero.  
 Idem del Barquillo, D. Juan Querejazu.  
 Idem de la Audiencia, don Andrés del Busto y Lopez.  
 Idem de las Vistillas, D. Pedro Carnicero y Cardiel.  
 Idem del Prado, D. Pablo Leon y Luque.  
 Idem de Lavapiés, D. Joaquin Sicilia y Gallego.  
 Idem de Palacio, D. Rafael Cervera y Royo.  
 Idem de Maravillas, D. Mariano Estéban Arredondo.  
 Idem de Mediodía, D. Estéban Sanchez Ocaña.  
 Idem del Norte, D. Nemesio Lopez Bustamante.

Idem de Madrid.  
 Idem de Navalcarnero, D. José Lopez de Lereña y del Castillo.  
 Idem de San Martin de Valdeiglesias, D. Francisco Racamonte y Velasco.  
 Idem de Terrelaguna, D. Julian Uriarte y Castellanos.

*Provincia de Segovia.*

Juzgado de Cuéllar, D. Luis Velez Fernandez.  
 Idem de Santa María de Nieva, D. Fermin Beldoya y Prieto.  
 Idem de Sepúlveda, D. Bartolome de Lazcano y Vildósola.

*Provincia de Toledo.*

Juzgado de Escalona, D. José García Valdés.  
 Idem de Illescas, D. Antonio Fernandez Carril.  
 Idem de Madridejos, D. Francisco Fernandez y Perez.  
 Idem de Talavera, D. Alejo Gonzalez de los Rios y Alvarado.  
 Idem de Toledo, D. Martin Correas y Cuenca.

AUDIENCIA DE MALLORCA.

*Provincia de las islas Baleares.*

Juzgado de Inca, D. Jorge Haro y Truyols.  
 Idem de Mahón, D. Andrés Hernandez y Guasco.  
 Idem de Manacor, D. Francisco Aulet y Sureda.  
 Idem de Palma, Distrito de la Catedral, don Ignacio Rivas y Puigserver.  
 Idem de la Lonja, D. Guillermo Roselló y Serra.

AUDIENCIA DE OVIEDO.

*Provincia de Oviedo.*

Juzgado de Avilés, D. Gregorio de la Cuesta y Balin.  
 Idem de Cangas de Onís, D. Antonio María Campomanes y García.  
 Idem de Cangas de Tineo, D. Benito María Gomez y Alvarez.  
 Idem de Castropol, D. Santiago García Monteavaro y Perez.  
 Idem de Gijón, D. Manuel Luis Diaz y Lopez.  
 Idem de Infiesto de Berbio, D. Matías Ballarin y Causada.  
 Idem de Luarca, D. Ricardo Mendez de Piedra.  
 Idem de Oviedo, D. Facundo Diaz Argüelles.  
 Idem de Pola de Labiana, D. Nicolás Rodriguez Luna.  
 Idem de Pravia, D. José Orts y Llorca.  
 Idem de Villaviciosa, D. José María Villar y Rey.

AUDIENCIA DE PAMPLONA

*Provincia de Navarra.*

Juzgado de Pamplona, D. Luis Martinez de Ubago y Michelena.

AUDIENCIA DE SEVILLA.

*Provincia de Cádiz.*

Juzgado de Algeciras, D. Cristóbal Gonzalez y Gomez.  
 Idem de Arcos de la Frontera, D. Alonso Montero y Utrera.

Idem de Cádiz. Distrito de San Antonio, don Manuel Benjumeda y Fernandez.  
 Idem de Santa Cruz, D. Marcelino Picardó y Benitez.  
 Idem de Chicliana, D. Ramon Fossí y Miqueo.  
 Idem de Jerez de la Frontera. Distrito de San Miguel, don Juan José Cortinas y Perez.  
 Idem de Medina Sidonia, D. José Ruiz y Benitez.

Idem de Medina Sidonia, D. José Ruiz y Benitez.  
 Idem del Puerto de Santa María, D. Francisco de P. Costas y Barreto.  
 Idem de San Fernando, D. Sebastian García de la Vega.  
 Idem de San Lúcar de Barrameda, D. Antonio Arraiz y Sanchez.  
 Idem de San Roque, D. José de Huerta y Carasco.

*Provincia de Córdoba.*

Juzgado de Aguilar, D. Vicente Lopez Nuño y Orti.  
 Idem de Baena, D. Vicente Cubero y Ruiz.  
 Idem de Cabra, D. José Guardado y Ruiz.  
 Idem de Castro del Rio, D. Antonio Sahagun Rodriguez.

Idem de Córdoba. Distrito de la derecha, don Leon Torrellas y Gallego.  
 Idem de la Izquierda, don Manuel Fernandez de Cañete.

Idem de Fuente Ovejuna, D. Francisco Barber y Bertomeu.  
 Idem de Hinojosa, D. José Caballero y Pozo.  
 Idem de Lucena, D. Rafael Flores é Hidalgo.  
 Idem de Montilla, D. Francisco Góngora y Palacio.  
 Idem de Montoro, D. Bartolomé Cano y Madoño.  
 Idem de Posadas, D. Luis Serrano y Urbano.  
 Idem de Pozó-Blanco, D. Eusebio Lopez Arévalo.  
 Idem de Priego, D. Juan Leon é Iquino.  
 Idem de Rambla, D. Mariano de Arribas y Peñares.  
 Idem de Rute, D. Leoncio Maqueda y Goyeneche.

*Provincia de Huelva.*

Juzgado de Aracena, D. José María de Soto y Rioja.  
 Idem de Ayamonte, D. Francisco de Palma y Canales.  
 Idem de Huelva, D. Jerónimo Martín y Baez.  
 Idem de Palma, D. Rafael Haba y Villanueva.  
 Idem de Moguer, D. Fernando Dávila y Bernal.  
 Idem de Valverde del Camino, D. José Benitez y Fontao.

*Provincia de Sevilla.*

Juzgado de Alcalá de Guadaira, D. Francisco Dominguez y Romero.  
 Idem de Carmona, D. Antonio María Mendoza y Calderon.  
 Idem de Cazalla, D. Rafael Gonzalez Rojas.  
 Idem de Ecija, D. José de Peña y Melendez.  
 Idem de Estepa, D. Pedro Cornejo y Nieto.  
 Idem de Lora del Rio, D. Luis Benitez y Valera.  
 Idem de Marchena, D. Juan Antonio Matoni y Alcaide.  
 Idem de Moron, D. Juan José Janer y Barea.  
 Idem de Osuna, D. Diego Montes Bello.  
 Idem de Sanlúcar la Mayor, D. José María Suarez Rodriguez.

Idem de Sevilla. Distrito de la Magdalena, don Manuel Herrera y Gri-celi.  
 Idem del Salvador, don Isidoro Carvaja y Mejia.  
 Idem de San Roman, don Carlos Montemayor y Moraleda.  
 Idem de San Vicente, don José Moreno Fernandez.  
 Idem de Utrera, D. Pastor Pastor y Pastor.

AUDIENCIA DE VALENCIA.

*Provincia de Alicante.*

Juzgado de Alcoy, D. Leopoldo Soler y Perez.  
 Idem de Alicante, D. José Samper y Sanz.  
 Idem de Concentaina, D. José Yusa y Moltó.  
 Idem de Denia, D. Joaquin Gomez y Dalmau.  
 Idem de Dolores, D. Antonio Llopis y Perez.  
 Idem de Elche, D. Pascual Llopis y Soler.  
 Idem de Monóvar, D. Alejandro Rico y Albert.  
 Idem de Novelda, D. Francisco Lledó y Rós.  
 Idem de Orihuela, D. Juan Carrió y Aledo.  
 Idem de Pego, D. Daniel Gascó y Fantánalles.  
 Idem de Villajoyosa, D. Antonio Esguerdo y Urrios.  
 Idem de Villena, D. José García Rios.

*Provincia de Castellon de la Plana.*

Juzgado de Albocacer, D. Manuel Chillida y Bort.  
 Idem de Castellon de la Plana, D. Casto Castell y Ferrera.  
 Idem de Lucena, D. Joaquin Tomás y Alonso.  
 Idem de Nules, D. Felix Bueno y Echeverri.  
 Idem de San Mateo, D. Antonio Soriguera y Salas.  
 Idem de Segorbe, D. Trinitario Martinez y Escrig.  
 Idem de Villarreal, D. Pascual Chillida y Benan.  
 Idem de Vinaroz, D. Roman Viscarro y Tomás.

*Provincia de Valencia.*

Juzgado de Alberique, D. Rafael Comenge y Pice.  
 Idem de Alcira, D. José Estruch y Crespo.  
 Idem de Ayora, D. José Belda y Estruch.  
 Idem de Carlet, D. Juan Bautista Cortés y Almela.  
 Idem de Chelva, D. Vicente Roger y Escrig.  
 Idem de Chiva, D. Juan Casado y Sales.  
 Idem de Enguera, D. José Ramon Garuelo y Gonzalvez.  
 Idem de Gandía, D. Fermin Melis y Gonzalez.  
 Idem de Játiva, D. Rafael Piñana y Pastor.  
 Idem de Moncada, D. Francisco Chapa y Mir.

Idem de Murviedro, D. Miguel Galarza y Navarro.

Idem de Onteniente, D. José Cisternes y Margalit.

Idem de Sueca, D. Manuel Cabedo y Parrell.

Idem de Torrente, D. Rafael Reig y Cañada.

Distrito del Mar, D. Joaquín Serrano y Cañete.

Idem del Mercado, D. Fernando Sanchis y Baldó

Idem de Valencia, Idem de San Vicente, don Bartolomé Serrador y Nachez.

Idem de Serranos, D. Estéban Montefo y Ruiz.

#### AUDIENCIA DE VALLADOLID.

##### Provincia de León.

Juzgado de Astorga, D. Raimundo Prieto Celada.

Idem de la Bañeza, D. Pedro Ordoña y Patron.

Idem de León, D. Dionisio Sanz y Sanchez.

Idem de Murias de Paredes, D. Francisco Hidalgo y Rodriguez.

Idem de Ponferrada, D. Manuel Valcarce y Yebra.

Idem de Sahagún, D. Ricardo Ruiz y Cea.

Idem de Valencia de D. Juan, D. Manuel Alonso y Rodriguez.

Idem de Villafranca del Bierzo,

##### Provincia de Palencia.

Juzgado de Baltanás, D. Antonio Vallejo y Sicilia.

Idem Carrion de los Condes, D. Nicolás Ortega y González.

Idem de Cervera del Rio Pisuerga, D. Martin Ramos y Cereceda.

Idem de Fracilla, D. Manuel Felipe Urratia y Saz.

Idem de Palencia, D. Andrés Rodríguez Ramos.

Idem de Saldaña, D. Ramon Barriuso Porrás.

##### Provincia de Salamanca.

Juzgado de Bejar, D. Julian Herrero y Villaverde.

Idem de Ciudad-Rodrigo, D. Juan Mirat y Tejedor.

Idem de Peñaranda de Bracamonte.

Idem de Salamanca, D. Benigno Alonso de Torres.

Idem de Sequeros, D. Francisco Vilches y Miranda.

Idem de Vitigudino, D. Rufo Periañez Crespo.

##### Provincia de Valladolid.

Juzgado de Mota del Marqués, D. Manuel Diaz Bustamante.

Idem de Peñafiel, D. Gregorio Palacios Mayzo-nada.

Idem de Rioseco, D. Fructuoso Navarro y Tariago.

Idem de Tordesillas, D. Nicolás Díez y Cembranos.

Idem de Valoria la Buena, D. Manuel Nuñez y Valle.

Id. de Valladolid, { Distrito de la Audiencia, Idem de la Plaza, D. José Romero y Gilsanz.

Idem de Villalon, D. Isidoro Rico y López.

##### Provincia de Zamora.

Juzgado de Alcañices, D. Ventura María Sotelo.

Idem de Benavente, D. Buenaventura Piñeiro y Plaza.

Idem de Fuente del Sauco, D. Paulino Alonso y Narvon.

Idem de Puebla de Sanabria, D. Eduardo Gonzalez y Dominguez.

Idem de Toro, D. Isidoro Luengo y Lopez.

Idem de Zamora, D. Antonio María Martin.

#### AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

##### Provincia de Huesca.

Juzgado de Barbastro, D. Antonio Puig y Vidal.

Idem de Huesca, D. Rafael Montestruc y Mora.

Idem de Jaca, D. Salvador Beritens y Seriola.

Idem de Sariñena, D. Julian Abril y Alcazo.

Idem de Tamarite, D. Matías Chic y Villa.

##### Provincia de Teruel.

Juzgado de Albarracín, D. Pascual Lahuerta y Pérez.

Idem de Castellote, D. Guillermo Carceller y Cardena.

Idem de Teruel, D. José Estéban y Navarro.

##### Provincia de Zaragoza.

Juzgado de Ateca, D. Ignacio Martin y Blazquez.

Idem de Belchite, D. José Lopez y Crespo.

Idem de Caspa, D. Valero Serrano y Cabañero.

Idem de Daroca, D. Antonio Roncales y Garrorenana.

Idem de Egea de los Caballeros, D. Gaspar Lopez y Lopez.

Idem de La Almonia de Doña Godina, D. Mariano Estúa y Almazán.

Idem de Tarazona, D. Cleto Martínez de Toro.

Distrito del Pilar, D. Matías Pérez Moreno.

Idem de San Pablo, D. Pablo Cristóbal y Artigas.

Idem de la Universidad, D. Segundo Blanco y Beltran.

Idem de Zaragoza, { Distrito del Pilar, D. Matías Pérez Moreno.

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 1.º del Real decreto de 13 de mayo último, relativo á la organizacion del servicio médico forense en los juzgados de primera instancia, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que los nombrados para estas plazas tomen posesion de ellas antes de 1.º de octubre próximo.

De Real orden lo digo á V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid, 4 de setiembre de 1862. — Posada Herrera.—Sr. Regente de la Audiencia de ...

A fin de completar la organizacion del servicio médico-forense, la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar:

1.º Que los Regentes de las Audiencias dispongan la publicacion en los Boletines oficiales de las provincias comprendidas en su territorio de la adjunta nota de las plazas de médicos forenses que han dejado de proveerse por no haberlas pretendido en tiempo oportuno persona en quien concurren las condiciones que exige el Real decreto de 13 de mayo último.

2.º Que si los aspirantes que no han sido nombrados para las plazas que pretendian, y cuyas solicitudes documentadas existen en este Ministerio, desean obtener alguna de las que han que-

dado vacantes, dirijan á S. M., por conducto del Juez de primera instancia de su domicilio y antes de 1.º de octubre próximo, una esposicion reducida á espresar el partido ó partidos judiciales en que les conviene ser colocados.

3.º Que los jueces de los partidos cuyas plazas no se han provisto aun, den curso hasta 1.º de octubre á todas las solicitudes documentadas que, para obtenerlas, fueron presentadas despues del 20 de junio, época en que concluia el plazo fijado por la Real orden de 19 de mayo, así como tambien las nuevas solicitudes que ahora se les presentan con el propio fin.

4.º Que dichos jueces instruyan los expedientes relativos á las solicitudes de que habla la disposicion anterior y que previene el art. 33 del decreto orgánico, remitiéndolas con su informe, dentro de los 15 días siguientes, al Regente de la Audiencia.

Y 5.º Que los Regentes de las Audiencias eleven los expedientes á este Ministerio antes del 30 de octubre próximo en la forma prevenida en el referido art. 33.

De Real orden lo digo á V.... para los efectos consiguientes. Dios guarde á V.... muchos años. Madrid, 4 de setiembre de 1862.— Posada Herrera.—Sr. Regente de la Audiencia de ...

Nota de los juzgados de primera instancia en que la plaza de médico-forense ha quedado sin proveer por no haberse presentado en tiempo oportuno aspirantes en quienes concurren los requisitos que establece el Real decreto de 13 de mayo último.

#### AUDIENCIA DE ALBACETE.

Yeste, Alcázar de San Juan, Almadén, Piedrabuena, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes, Belmonte, Huete, Motilla de Palancar, San Clemente.

#### AUDIENCIA DE BARCELONA.

Cervera, Sert, Trem, Falset, Gandesa.

#### AUDIENCIA DE BURGOS.

Amurrio, Laguardia, Vitoria, Belorado, Lerma, Miranda de Ebro, Salas de los Infantes, Sedano, Tolosa, Vergara, Alfaro, Arnedo, Cervera del Rio Alhama, Castro-Urdiales, Entrambas-aguas, Laredo, Potes, Ramales, San Vicente de la Barquera, Torrelavega, Villacarriedo, Agreda, Almazán, Medinaceli, Durango, Marquina.

#### AUDIENCIA DE CÁCERES.

Alburquerque, Fregenal de la Sierra, Puebla de Alcocer, Garrobillas, Granadilla, Hoyos, Logrosán.

#### AUDIENCIA DE LA CORUÑA.

Muros, Negreira, Fonsagrada, Monforte, Quiroga, Bande, Viana del Bollo, Puente Caldelas, Redondela, Canjajar, Gergal, Huercal-Overa, Purchena, Sorbas, Alhama, Iznalloz, Montefrio, Alcalá la Real, Gancin, Torrón.

#### AUDIENCIA DE MADRID.

Pastrana, Tamajón, Riaza, Segovia, Lillo, Navahermosa, Ocaña, Orgaz, Puente del Arzobispo, Quintanar de la Orden, Torrijos.

#### AUDIENCIA DE MALLORCA.

Ibiza.

AUDIENCIA DE OVIEDO.

Belmonte, Grandes de Salime Llares, Pola de Lena.

AUDIENCIA DE PAMPLONA.

Aoiz, Estella, Tafalla, Tudela.

AUDIENCIA DE SEVILLA.

Grazalema, Olvera, Bujalance.

AUDIENCIA DE VALENCIA.

Callosa de Ensarriá, Gijona, Morella, Viver, Albaida, Liria, Requena, Villar del Arzobispo.

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

La Vecilla, Riaño, Astudillo, Alba de Tormes, Ledesma, Medina del Campo, Nava del Rey, Olmedo, Bermillo de Sayago, Villalpando.

AUDIENCIA DE ZARAGOZA.

Benavarre, Boltaña, Fraga, Alcañiz, Aliaga, Calamocha, Hjar, Mora de Rubielos, Segura, Valderrobres, Burja, Calatayud, Pina, Sos.

SANIDAD MILITAR.

REALES ÓRDENES.

25 agosto. Nombrando médico interino del batallón cazadores de Chiclana á don Miguel Patiño y Macias.

Id. id. Id. id. del de Alba de Tormes á don Manuel Rodriguez Garcia.

Id. id. Id. id. del de cazadores de Arapiles á don Antonio Lezameta.

Id. id. Id. id. del escuadron de remonta de Sevilla á don Diego Lopez Lumbreras.

Id. id. Id. id. del hospital militar de Zaragoza á don Cristóbal Boira y Romesa.

Id. id. Id. id. de id. á don Nicolás Montells y Boijas.

Id. id. Concediendo real licencia al primer ayudante médico don Santiago Prieto y Rodriguez.

VARIEDADES.

REMITIDO.

Sr. Director de LA ESPAÑA MÉDICA.

Muy señor mío: Mucho, muchísimo agradecería á V. se sirviera decirme si la niña á quien hace referencia la certificacion que inserta en el número 353 de *La España* es una niña que murió, hace cosa de mes y medio, en la Corredera alta de San Pablo, de una angina membranosa, y á la que asistió un homeópata, pero que cuando se encargó de su asistencia no es cierto se la hubieran puesto sanguijuelas ni nada de lo que en aquel digno documento se espresa; si bien es cierto que el abuelo de esta niña, sugeto que padecía una lesion orgánica del corazon, de la que hacia años venia defendiéndose con evacuaciones de sangre, y que este mismo homeópata en la primera ocasion que le asistió tuvo tambien motivo de evidenciar las escelencias de la VERDADERA

MEDICINA, certificando la defuncion de aquel después de unas cuantas visitas.

Y dispense V., señor director la curiosidad de Un curioso suscriptor.

Monte-pío Facultativo.

SECRETARÍA GENERAL.

Anuncio de jubilacion.

D. Ramon Lloret y Grau, profesor de medicina, residente en Valencia, solicita en su favor la pensión de jubilacion, por hallarse padeciendo un asma sintomático del ebfisema vesicular pulmonar. El referido socio fué admitido como fundador en 23 de febrero de 1858, por cinco acciones de tercera clase y tres de cuarta.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 37 del Reglamento, con el fin de que, si algun socio tuviese que manifestar alguna circunstancia que convenga sabor para el caso, se sirva verificarlo reservadamente y por escrito á la Secretaria general, sita en la calle de Sevilla, núm. 14, cuarto principal.

Madrid, 24 de agosto de 1862.—El secretario general, *Luis Colodron*.

CRÓNICA.

**Colegio.** Con el número de hoy enviamos á algunos de nuestros suscritores de provincias, prospectos del antiguo y salubre Colegio de Carabanchel Alto, cuya direccion científica se halla encomendada al muy ilustrado doctor Menlau, y cuyas inmejorables condiciones higienicas, de instruccion, moralidad y urbanidad son tan conocidas, que no nos detenemos en describirlas.

En una carta escrita, hace algunos meses, á M. Elias de Beaumont, describe M. Poey un pequeño instrumento llamado pronosticador del tiempo y de las tempestades, renovado ó rehabilitado por el Almirante Fitz-Roy, que le ha dedicado al jóven y activo director del Observatorio de la Habana. Este pronosticador se compone de un simple tubo de vidrio de treinta centimetros de alte y ocho y medio de circunferencia. Está lleno casi hasta su extremo de un líquido compuesto de dos partes de alcanfor, una de nitrato de potasa y otra de sal amoniaco, disuelto todo en espíritu de vino puro, y precipitado parcialmente con agua destilada. La estremidad del tubo puede, segun se quiera, abrirse ó cerrarse herméticamente. Entónces se fija este tubo verticalmente contra una pared, y se mantiene inmóvil. M. Poey enumera del siguiente modo las indicaciones que da, y que han sido garantidas por el vicealmirante Fitz-Roy y por los constructores MM. Negretti y Zambra, de Londres.

1.º Si el tiempo fuese bueno, la composicion ó sustancia introducida en el tubo se depositará completamente en el fondo, y el líquido de encima quedará perfectamente claro y transparente.

2.º Antes de cambiar el tiempo en lluvioso subirá la composicion por grados, y se verán pequeñas cristalizaciones á manera de estrellas que se mueven en el líquido.

3.º Antes de una tempestad ó de un huracan, la composicion llegará en parte á lo alto del tubo bajo la forma de una hoja ó de un haz de cristales, y parecerá que el líquido está en fermentacion. Esta indicacion se produce algunas veces 24 horas antes de que se verifique el cambio de tiempo.

4.º El sitio de donde venga el aire ó la tempestad se halla tambien pronosticado por la circunstancia de que la sustancia subirá más, y se cristalizará siempre mirando hácia este lado del tubo, pero no hácia las superficies opuestas.

5.º En invierno la composicion se sostendrá más bien alta en el tubo. El tiempo de nieve y de hielo se pronostica tambien por las partículas de la sustancia que flotan en forma de una cristalización estrellada.

6.º En el verano, estando el tiempo muy caliente y seco, la sustancia quedará muy baja en el tubo y el líquido claro.

7.º Por último, el número de partículas cristalizadas que se verán flotar en el líquido, como indicio seguro de un cambio de bueno al mal tiempo, dependerá enteramente de la intensidad y aun de la perturbacion que se va á verificar, que influye de antemano y enérgicamente sobre la composicion del tubo. He tratado de averiguar si la naturaleza de la cristalización, es decir, la forma de los cristales, no podria tambien diferenciarse segun los pronósticos y el estado atmosférico; pero se me ha contestado que esta observacion no se habia hecho. Esto sería una nueva investigacion que habria que emprender por medio del microscópio, y que probablemente no dejará de ofrecer interés.

El inventor de estos instrumentos parece que es un italiano llamado Mdaeredi; al ménos fué el primero que los construyó en Inglaterra hace cerca de 40 años, donde se conocian con el significativo nombre de *storm glasses*. MM. Negretti y Zambra los han renovado en nuestros días.

En cuanto á la teoría del pronosticador, el Vicealmirante Fitz-Roy cree que la sustancia de estos tubos se impresiona principalmente por el estado eléctrico del aire, positivo ó negativo, al cual se agrega además la accion del calor; pero no por la luz, atendiendo que obtiene los mismos resultados en la oscuridad que á la luz del dia.

Si estos pequeños pronosticadores, una vez sometidos á la prueba de una larga esperiencia, no faltasen en sus indicaciones, serian un buen recurso para los agricultores ó industriales, tanto mejor, cuanto que su construccion es de las más sencillas y ménos costosas. En rigor podrian científicamente utilizarse por los meteorologistas en la aplicacion de sus observaciones á la navegacion, la agricultura, la higiene, etc., y como comprobadores de los instrumentos de precision.

Ha terminado de un modo satisfactorio, digno y como de familia, la cuestion que habian de debatir ante los tribunales de justicia nuestros apreciables colegas *El Siglo Médico* y *El Genio Quirúrgico*. Nos alegramos por ambos, y sentiremos que en adelante surjan entre ellos nuevos incidentes que puedan menoscabar el decoro y prestigio de la prensa ante las clases médicas, y ante la sociedad en general más principalmente.

Con sentimiento tenemos que manifestar, para que sea tenido en cuenta por quien corresponda, que son muchos los comprofesores que de algun tiempo á esta parte nos dicen han dirigido á nuestro periódico cartas y artículos científicos que no hemos tenido el gusto de recibir. Nos proponemos no ser más tolerantes en lo sucesivo, y si hasta hoy hemos callado los puntos de estafeta donde puede estar la falta de esmero en el servicio, en adelante lo manifestaremos, si es menester, al señor director de correos; no es justo que debiendo bastar el franqueo para el recibo de la correspondencia con toda puntualidad, haya que certificar lo que siendo de interés se desee recibir á tiempo y con toda seguridad. Con esto prevenimos á los que nos escriben lastimándose de los extravíos de sus cartas, y recientemente á nuestro digno compañero D. Rafael Reig Cañada.

### REGISTRO DE PARTIDOS.

**Torreilla del Rey (Cuenca).** Tenemos entendido que en dicho partido, donde reside un médico-cirujano y un cirujano, ambos casados y radicados en el pueblo, se piensa por algunos contribuyentes formar una sociedad para llevar al partido otro profesor. Los que pudieran solicitar esta plaza deben entender que, según nuestros informes, en dos años han acudido dos médicos, y que el uno, D. Carlos García Bustamante, que murió, la sirvió solo tres meses, abandonando el pueblo cuando vió lo que aquello era, toda vez que la mayoría están igualados con los profesores actuales, y el otro, D. Cecilia Maria Palacios, podrá informar si es consultado.

### VACANTES.

**Junta Municipal de Beneficencia de Madrid.** Está vacante la plaza de practicante numerario de la casa de socorro del 4.º distrito. Los practicantes numerarios y supernumerarios que quieran optar á ella dirigen sus solicitudes á la secretaria de esta junta en el término de ocho días, á contar desde el de la insercion de este anuncio.—*José de la Carrera.*

**Ojos Negros (Teruel).** La conducta de farmacia de este pueblo se hallará vacante desde San Miguel próximo en adelante, por traslacion á otro punto el que en la actualidad la desempeñaba: su dotacion consiste en 250 rs. vn. por la titular de pobres, y 5750 por el resto del vecindario: además tendrá el anejo de Villar del Saz, cuya dotacion es 35 fanegas de contenido y 525 reales, con la probabilidad de tener el del Pedregal, que dá 31 fanegas castellanas; y desde San Miguel del año 63 en adelante, el agregado de Pozuel en concordia con este por la dotacion que se estipule. Los aspirantes á la mencionada vacante dirigen sus solicitudes al presidente del ayuntamiento hasta el domingo 7 de setiembre en que se proveerá.

**Cabuérniga (Santander).** Médico-cirujano; su dotacion 10,000 reales. Las solicitudes en el término de un mes.

**Royo y Derronillas (Soria.)** Médico-cirujano; su dotacion 6,500 reales. Las solicitudes en el término de un mes.

**Argamasilla de Calatrava (Ciudad-Real.)** Médico-cirujano; su dotacion 4,400 reales. Las solicitudes hasta el 30 del corriente.

**Almaraz (Cáceres.)** Médico-cirujano; su dotacion 6,300 reales. Las solicitudes hasta el 24 del corriente.

**Piedras-Albas (Cáceres.)** Médico-cirujano; su dotacion 2,000 reales, y además las iguales. Las solicitudes hasta el 22 del corriente.

**Fernan-Nuñez (Córdoba.)** Médico-cirujano; su dotacion 3,300 reales. Las solicitudes hasta el 25 del corriente.

**Casillas de Coria (Cáceres.)** Médico-cirujano; su dotacion 1,500 reales por asistir á pobres, y además las iguales. Las solicitudes hasta el 23 del corriente.

**Pedraza (Segovia.)** Médico-cirujano; su dotacion 12,000 reales. Las solicitudes hasta el 15 del corriente.

**Villamesia (Cáceres.)** Médico-cirujano; su dotacion 2,300 reales y las iguales. Las solicitudes hasta el 20 del corriente.

### ANUNCIOS.

**TARIFA ESPECIAL, PARA EL USO DE LOS farmacéuticos del Cuerpo Facultativo de Beneficencia Municipal de Madrid.**

Se halla de venta en Madrid, en las Casas de Socorro establecidas en la calle de Silva, número 39; Fuencarral, 69; Plazuela del Progreso, 22; Carrera de San Francisco, 17; y Jacometrozo, 26. Su precio 6 reales vellon.

**GUIA MÉDICO-QUIRÚRGICA.** Ayuda de memoria para los profesores de la Armada; por A. Grazia y Alvarez, médico de Sanidad marítima. Tercera edicion. Obra aprobada y mandada llevar por el Gobierno en los buques mercantes.—Un volumen encuadernado 10 rs.

Los pedidos al autor en Puerto-Real.

**TRATADO TEORICO Y CLINICO DE PATOLOGÍA interna y de terapéutica médica,** por el doctor E. Gintrac, traducido al castellano por D. Estéban Sanchez Ocaña.—Tomo quinto.

Este tomo se publicará en cuatro partes, una cada mes.—Precio del tomo: 30 rs. en toda España para los suscritores hasta el 30 de setiembre de este año: pasado dicho día, sin escepcion de ninguna clase, 32 rs. en Madrid y 36 en provincias, franco de porte.—Se ha repartido la entrega primera.

Los tomos primero, segundo y tercero de esta misma obra se venden á 84 rs. en Madrid y 96 en provincias, franco de porte; y el tomo cuarto vale 26 rs. en Madrid y 36 en provincias, franco de porte.

Medios de proporcionarse esta obra.—1.º Remitiendo en carta franca al señor Bailly-Bailliere, calle del Príncipe, núm. 11, Madrid, su importe en libranzas de la Tesorería central, Giro mútuo de Uragon, ó en el último caso, en sellos de franqueo; 2.º Tambien la facilitarán las principales librerías del reino, ó los corresponsales de empresas literarias y periódicos políticos.

**REVISTA FARMACÉUTICA DE 1861 SUPLEMENTO** á la Botica de Dervault, para 1862.—Farmacotecnia, química, fisiología, terapéutica, historia natural, toxicología, higiene, economia industrial y doméstica, etc.

Contiene además dos Reales órdenes: la primera, de fecha de 2 de febrero de 1861, sobre el anuncio venta de los remedios secretos, y recordativa del cumplimiento de las disposiciones sanitarias vigentes, y la segunda, de fecha de 20 de julio del mismo año, dictando las reglas que deberán observarse para las autopsias que se ejecuten fuera de las Facultades de medicina y de los hospitales, para los embalsamamientos y cualquier otra operacion dirigida á conservar incorruptos los cadáveres, y para modelar el rostro y torso de las personas que se tienen por difuntas, y el Real decreto de 13 de mayo de 1862, organizando el servicio médico-forense, por D. Estéban Sanchez Ocaña.—Madrid, 1862. Precio: 8 rs. en Madrid, y 10 en provincias, franco de porte.

### ENCICLOPEDIA DE CIENCIAS MÉDICAS.

## CLINICA MEDICA DEL HOTEL-DIEU DE PARIS,

por A. Trousseau,

Catedrático de clinica médica de la Facultad de Medicina de Paris; médico del Hotel-Dieu; miembro de la Academia Imperial de Medicina; comendador de la Legion de Honor; gran oficial de la órden del Leon y del Sol, de Persia, ex-representante del pueblo en la Asamblea nacional, etc., etc.

VERTIDA AL CASTELLANO

por D. E. Sanchez y Rubio,

Licenciado en medicina y cirugía, premiado por la Facultad de Medicina de Madrid.

Traduccion esclusiva, con arreglo al tratado de propiedad literaria entre España y Francia.

PROSPECTO DEL 2.º TOMO.

Por fin ha visto la luz en Paris el tan deseado tomo 2.º de esta grande obra; pudiendo nosotros dar inmediatamente á nuestros suscritores más de 600 páginas de la traduccion española, merced al favor con que los editores franceses nos han distinguido, remitiéndonos los pliegos originales á medida que los imprimian.

El tomo 2.º de la *Clinica médica* de Trousseau constará de 1,000 páginas próximamente.

Las 600 páginas ya impresas se remitirán á vuelta de correo al suscriptor que abone 46 reales vellon, importe de todo el tomo.

El resto de la impresion se sigue con toda actividad, y aparecerá por cuadernos de 200 páginas próximamente, ó sea en dos entregas.

La obra quedará terminada á principios de octubre próximo venidero.

Se suscribe en Madrid en la administracion, calle de la Union, núm. 1, tercero izquierda, y en la librería de Bailly-Bailliere.

Las letras, libranzas ó cartasones dirigidas á la administracion, se entenderán á favor de don Eduardo Sanchez y Rubio.

El primer tomo, encuadernado á la rústica, se sigue vendiendo á 46 reales.

### OBRAS PUBLICADAS.

#### HIGIENE TERAPEUTICA 6

Aplicacion de los medios de la higiene al tratamiento de las enfermedades, por M. Ribes (de Montpellier) traducida, anotada y adicionada por D. Pedro Espina, médico numerario del Hospital General de Madrid.—Un tomo de 784 pág. 44 rs.

**De las metamorfosis de la sífilis.** Investigaciones acerca de las enfermedades que la sífilis puede simular y acerca de la sífilis en estado latente, por Próspero Yvaren. Obra precedida del Informe que motivó en la Academia Imperial de Medicina, y traducida, anotada y adicionada por D. José Ameller.—Un tomo de 560 pág. 36 rs.

#### Tratado de química patológica.

Aplicada á la medicina práctica, por Alf. Becquerel y A. Rodier, traducido por D. Teodoro Yañez y Font, doctor en medicina y cirugía, ayudante de medicina legal y de toxicología.—Un tomo de 592 páginas. 36 rs.

#### Historia médica de la guerra

de Africa, por D. Antonio Poblacion y Fernandez, segundo ayudante del Cuerpo de Sanidad militar, etc.—Un tomo de 360 páginas. 42 rs.

#### La campaña de Marruecos.

Memorias de un médico militar, por D. Nicasio Landa.—Un tomo de 296 pág. 20 rs.

Véndense estas obras en Madrid en la administracion, Union, 1, tercero izquierda, y en la librería de Bailly-Bailliere.

Por todo lo no firmado, el secretario de la Redaccion.

Manuel L. Zambrano.

EDITOR RESPONSABLE, D. PABLO LEON Y LUQUE

Madrid: Imp. de Manuel Alvarez, Espada 6.